

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 11 de enero de 2025.

No. 04

Folleto Anexo

ACUERDO N° 206/2024

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024-2027

MUNICIPIO DE DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ

SIN TEXTO

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 206/2024

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Dr. Belisario Domínguez, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

ACTA DE LA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DE APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

C. PRICILA GUTIERREZ ROMERO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Dr. Belisario Domínguez, Chihuahua, verificada con fecha veintiséis de Diciembre de 2024, se aprobó el siguiente:

ACUERDO 020/2024:

ÚNICO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Dr. Belisario Domínguez, Estado de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza a la Secretaria del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XXVI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de San Lorenzo, Dr. Belisario Domínguez, Chihuahua, a los 26 días del mes de Diciembre del año 2024.

**LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, CHIHUAHUA.**



C. PRICILA GUTIERREZ ROMERO



Secretaria Municipal
Dr. Belisario Domínguez
2024 2027

ACTA DE CABILDO NO. 008
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

EN DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS PARA SESIONAR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, EN EL SALÓN DE CABILDO ENCONTRADO EN EL EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO, MUNICIPIO DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, CHIHUAHUA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES: EL C. PROF. REIMON RUIZ SOCARRO; PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS Y LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO: C. ELDA TERESA SOTELO OLIVAS REGIDORA DE HACIENDA; PRESENTE. C. ASENCION ORACIO TREVIZO LOPEZ REGIDOR DE GOBERNACIÓN; PRESENTE. C. BLANCA ALICIA LUNARES GALLEGOS REGIDORA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; PRESENTE. C. JESUS ANTONIO SOTELO JURADO REGIDOR DE DESARROLLO RURAL; PRESENTE. C. RAMONA IMELDA OCHOA CARRILLO REGIDORA DE SEGURIDAD PÚBLICA; PRESENTE. C. MAGALI LOYA LOYA REGIDORA DE EDUCACIÓN; PRESENTE. C. ISABEL PAEZ MENDOZA REGIDORA DE IGUALDAD DE GENERO; PRESENTE. C. LUZ MARIA OLIVAS ANCHONDO REGIDORA DE CULTURA; PRESENTE., AL IGUAL QUE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, C. PRICILA GUTIERREZ ROMERO, SE PROCEDIÓ A LLEVAR A CABO LA SESIÓN CON CARACTER ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE TENOR:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR O EN SU CASO DISPENSA DE SU LECTURA POR EL H. AYUNTAMIENTO.
4. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
5. TRASPASO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024.
6. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2024-2027.
7. CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y/O ENVIADA
8. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO NO. LXVIII/PPACU/0092/2024 I P.O., ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.
9. ASUNTOS GENERALES.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- I. EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, C. PRICILA GUTIERREZ ROMERO, PROCEDIÓ CON EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, INICIANDO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. PROFR. REIMON RUIZ SOCARRO, Y LAS Y LOS REGIDORES, REGISTRANDO LA ASISTENCIA DE TODOS LOS QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL Y FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN, SIENDO VALIDOS TODOS LOS TRABAJOS Y ACUERDOS QUE SE DESARROLLEN EN LA MISMA

- II. EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, C. PRICILA GUTIERREZ ROMERO, EN ATENCIÓN, A QUE QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO, HAN CONOCIDO CON ANTERIORIDAD EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA A DESAHOARSE EN LA PRESENTE SESIÓN, LO SOMETE A VOTACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLAR EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.

- III. EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO QUE ES LO REFERENTE A LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, ES DECIR LA NO. 7, EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO. ACTA QUE SE LE HABÍA ENVIADO AL H. AYUNTAMIENTO CON DÍAS DE ANTICIPACIÓN, POR LO QUE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITÓ A LA ASAMBLEA MANIFESTARAN SI HABÍA ACLARACIONES, MODIFICACIONES Y/O AGREGADOS, AL AFIRMAR QUE NO, SE PROCEDIÓ A SOLICITAR LA DISPENSA A LA LECTURA DE LA MISMA, LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD

- IV. EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO; C. PRICILA GUTIERREZ ROMERO, DICE A LA ASAMBLEA QUE EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XIII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, CORRESPONDE LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025 DEL MUNICIPIO, DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS QUE FUE AUTORIZADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, Y EL CUAL DEBE REMITIRSE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, ANTES DEL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. UNA VEZ DICHO ESTO, CEDE LA

PALABRA AL PRESIDENTE MUNICIPAL; PROFR. REIMON RUIZ SOCARRO, Y AL TESORERO MUNICIPAL; C. SALOMON GALLEGOS TREVIZO, QUIENES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN XIII Y 64 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SON LOS FACULTADOS PARA ELABORAR Y SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA QUE EXPLIQUEN EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIENES ESCUCHARON LA PROPUESTA, HICIERON ALGUNAS PREGUNTAS Y COMENTARIOS AL RESPECTO, HACIÉNDOSE LAS MODIFICACIONES PERTINENTES, POSTERIORMENTE SE SOMETE POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025 Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y ARTÍCULOS 43, 54 Y 57 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, SE TOMO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

MUNICIPIO DE DR. BELISARIO DOMINGUEZ

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

	IMPORTE
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 18,356,213.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6,531,139.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 3,542,439.44
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,811,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 110,000.00
6000 INVERSION PUBLICA	\$ 3,234,954.56
6200 INVERSION PUBLICA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)	\$ 1,357,832.00
9000 DEUDA PUBLICA	\$ -
TOTAL	<u>\$ 35,943,578.00</u>

ACUERDO NO. 018/2024

ÚNICO. - SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, MISMO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO. - REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, CHIHUAHUA, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

- V. EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LE CEDE LA PALABRA AL TESORERO MUNICIPAL, C. SALOMÓN GALLEGOS TREVIZO, QUIEN DICE AL AYUNTAMIENTO LA NECESIDAD DE QUE SE LE DEN FACULTADES AMPLIAS, PARA QUE PUEDA REALIZAR EL TRASPASO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES NO EJERCIDAS A PARTIDAS PRESUPUESTALES SOBREGIRADAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, POSTERIOR MENTE SE SOMETE POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE VOTACIÓN, LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y ARTÍCULOS 43, 54 Y 57 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DR. BELISARIO DOMINGUEZ, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 019/2024

ÚNICO.- EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ CHIH., OTORGA LAS FACULTADES AMPLIAS, PARA QUE EL TESORERO MUNICIPAL C. SALOMÓN GALLEGOS TREVIZO REALICE EL TRASPASO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES NO EJERCIDAS A PARTIDAS PRESUPUESTALES SOBREGIRADAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, CON EL PROPÓSITO DE SANEAR LAS FINANZAS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

- VI. EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DICE A LA ASAMBLEA QUE EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXVI DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CORRESPONDE LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2024-2027, EL CUAL DEBE REMITIRSE A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, DENTRO DE LOS 4 MESES SIGUIENTES A LA TOMA DE POSESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. UNA VEZ DICHO ESTO, CEDE LA PALABRA AL PRESIDENTE MUNICIPAL; PROFR. REIMON RUIZ SOCARRO, QUIEN EXPRESA LA IMPORTANCIA DE ESTE DOCUMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EL PUEBLO DE DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, ASÍ COMO EL TRABAJO QUE SE REALIZÓ PARA SU ELABORACIÓN, DESPUÉS RETOMANDO EL USO DE LA PALABRA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EXPLICA EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO AL PLENO, QUIENES ESCUCHARON LA PRESENTACIÓN, HICIERON ALGUNAS PREGUNTAS Y COMENTARIOS AL RESPECTO, HACIÉNDOSE LAS ADECUACIONES PERTINENTES, PARA POSTERIORMENTE SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN MEDIANTE VOTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2024-2027 Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y ARTÍCULOS 43, 54 Y 57 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DR. BELISARIO DOMINGUEZ, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 020/2024

ÚNICO.- SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 DE DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA MISMO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XXVI

DEL ARTÍCULO 28 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REMITA EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

- VII. EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL OFICIO ENVIADO POR EL COORDINADOR FEDERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LOS SOLICITUD, EN EL CUAL SE SOLICITA A ESTE CUERPO COLEGIADO LA APROBACIÓN Y EN SU CASO RATIFICACIÓN DEL PRÉSTAMO Y RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DEL COORDINADOR FEDERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE S/N COL. CENTRO DEL MUNICIPIO DE DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ CHIHUAHUA, QUE SE USA PARA EL PROGRAMA DE FERTILIZANTES PARA EL BIENESTAR EN EL ESTADO CHIHUAHUA POR UN PERIODO DEL 01/01/2025 AL 31/12/2027. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
- VIII. EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO; C. PRICILA GUTIERREZ ROMERO, DICE A LA ASAMBLEA QUE SE RECIBIÓ POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EL ACUERDO NO. LXVIII/PPACU/0092/2024 I P.O., DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA A EFECTO DE EMPRENDER COORDINACIONES CON LOS 67 MUNICIPIOS PARA HACER CAMPAÑAS PRIORITARIAS A EFECTO DE CONCIENTIZAR Y EDUCAR A LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN CON LA TENDENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS IMPULSANDO SU ESTERILIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN. Y AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SECRETARIA, SOMETIÓ A VOTACIÓN DE CARÁCTER NOMINAL EL ACUERDO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y ARTÍCULOS 43, 54 Y 57 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, SE TOMO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

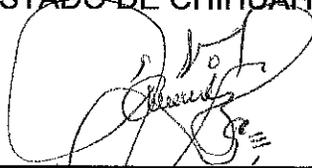
ACUERDO NO.021/2024

PRIMERO. - SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACUERDO NO. LXVIII/PPACU/0092/2024 I P.O., DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA A EFECTO DE EMPRENDER COORDINACIONES CON LOS 67 MUNICIPIOS PARA HACER CAMPAÑAS PRIORITARIAS A EFECTO DE CONCIENTIZAR Y EDUCAR A LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN CON LA TENDENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS IMPULSANDO SU ESTERILIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN.

IX. EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO, QUE ES LO REFERENTE A LOS ASUNTOS GENERALES, SE DIJO LO SIGUIENTE:

- SE EXPONEN LOS PLANES DE TRABAJO QUE SE VAN A REALIZAR EN ESTA ADMINISTRACIÓN QUE CADA DIRECCIÓN O MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO VA A GESTIONAR Y/O REALIZAR.

X. EN DESAHOGO DEL DECIMO PUNTO, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, C. PRICILA GUTIERREZ ROMERO DICE QUE HAN SIDO AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ SE LO HACE SABER A LA ASAMBLEA, DECLARA FORMALMENTE CERRADA ESTA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, Y SE FIRMA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA MISMA Y ASÍ QUISIERAN HACERLO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.



C. PROFR. REIMÓN RUIZ SOCARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2024-2027



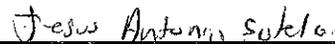
**C. ELDA TERESA SOTELO
OLIVAS
REGIDORA DE HACIENDA**



**C. ASCENSION ORACIO TREVIZO
LOPEZ
REGIDOR DE GOBERNACIÓN**



**C. BLANCA ALICIA LUNARES
GALLEGOS
REGIDORA DE OBRAS
PUBLICAS**



**C. JESUS ANTONIO SOTELO
JURADO
REGIDOR DE DESARROLLO
RURAL**



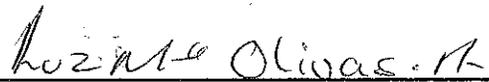
**C. RAMONA IMELDA OCHOA
CARRILLO
REGIDORA DE SEGURIDAD
PUBLICA**



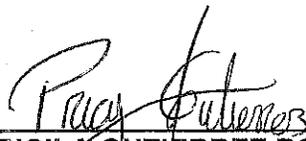
**C. MAGALI LOYA LOYA
REGIDOR DE EDUCACIÓN**



**C. ISABEL PAEZ MENDOZA
REGIDORA DE IGUALDAD DE
GENERO**



**C. LUZ MARIA OLIVAS
ANCHONDO
REGIDORA DE CULTURA**



**C. PRISCILA GUTIERREZ ROMERO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

2024-
2027



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DR. BELISARIO DOMINGUEZ
2024-2027**

INDICE

CAPITULO I	
PRESENTACIÓN	
Mensaje del Presidente.....	
Honorable Ayuntamiento de Dr. Belisario Dominguez 2024-2027.....	
GABINETE:	
INTRODUCCIÓN	
CAPITULO II	
MARCO LEGAL	
Marco Legal.....	
Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo	
Base Metodológica.....	
CAPITULO III	
DIAGNOSTICO MUNICIPAL	
MISIÓN Y VISIÓN... ..	
PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES.....	
CAPITULO IV	
IDENTIDAD DEL MUNICIPIO	
HISTORIA	
LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA.....	
MAPA.....	
ESCUDO	
OROGRAFÍA	
HIDROGRAFÍA.....	
CLIMA Y ECOSISTEMA	
DEMOGRAFÍA	
LOCALIDADES	
COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL.....	
INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y COMUNICACIONES.....	
LONGITUD DE CARRETERAS EN EL MUNICIPIO	
POLÍTICA	

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA.....

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA

ECONOMÍA Y TURISMO.....

TURISMO

SECTOR AGROPECUARIO.....

GANADERÍA

CAPITULO V.....

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....

EJES TEMÁTICOS.....

ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.....

EJE ESTRATÉGICO 1

GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.

EJE ESTRATÉGICO 2

DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA.....

EJE ESTRATEGICO 3

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

EJE ESTRATEGICO 4

SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA.....

EJE ESTRATÉGICO 5

PREVENCIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.....

EJE ESTRATEGICO 6

SALUD.....

CAPITULO VI

INSTRUMENTACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....

GLOSARIO.....

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

ANEXOS.

CAPITULO I PRESENTACIÓN



PROF. REIMON RUIZ SOCARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DR. BELISARIO DOMINGUEZ

MENSAJE DEL PRESIDENTE:

El Plan Municipal de Desarrollo para la Administración 2024-2027 se desarrolla bajo el nuevo orden constitucional tiene el objetivo de servir de medio para garantizar el derecho a la ciudadanía de condiciones de igualdad, hacer efectiva su función social, económica, cultural, territorial y ambiental, orientarse al ejercicio progresivo de los derechos, a la prosperidad y la funcionalidad de la sociedad. En este contexto, la planeación adquiere un sentido social y público que trasciende su carácter técnico y operativo. Este plan identifica los desafíos sociales, económicos, ambientales, territoriales y de seguridad pública, y propone enfrentarlos a través de seis ejes de desarrollo, que se conciben de forma articulada, transversal y coordinada, ya que el Municipio es la base fundamental de la organización política de nuestro país, es por ello que debe conducirse para beneficio y desarrollo de la sociedad.

Se plantea un modelo que tiene como objetivo impulsar la transformación hacia un Municipio de bienestar, de igualdad y derechos, caracterizado por ser un municipio seguro y limpio, con el impulso a las actividades, la atención especial a los de mayor rezago, la ampliación de espacios públicos seguros, la prevención y la gestión integral de los riesgos, ante la prioridad de proteger la salud, de favorecer el cuidado de la vida, la igualdad sustantiva.

Los ejes de se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo, que es la directriz a seguir mediante el desarrollo de los programas y proyectos realizables, pero siempre con el apoyo y la suma de esfuerzos en conjunto con la sociedad, ya que soy consciente que la unidad es una fortaleza que nos lleva al éxito de las metas trazadas. Existen muchas áreas de oportunidad por mejorar en nuestro Municipio, pero hoy en día hemos aplicado las prioridades necesarias a realizar, siempre con la mentalidad y filosofía de crear una mejor calidad de vida a los habitantes del municipio, siendo esa nuestra principal función y meta. De tal manera, que este instrumento es una guía para la gestión de la Administración 2021- 2027, y que permite definir el Municipio que todos anhelamos, mismo que se irá construyendo día con día a través del trabajo en equipo y el espíritu de servicio.



ATENTAMENTE



Presidencia Municipal
Dr. Belisario Domínguez, Chih.

2024 - 2027
PROF. REIMÓN RUIZ SOCARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE DR. BELISARIO DOMINGUEZ



CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ.

REGIDORES

C. Ascensión Oracio Trevizo López
Regidor de Gobernación
C. Elda Teresa Sotelo Olivas
Regidora de Hacienda
C. Jesús Antonio Sotelo Jurado
Regidor de Desarrollo Rural
C. Isabel Páez Mendoza
Regidora de Igualdad De Genero
C. Luz María Olivas Anchando
Regidora de Cultura
C. Blanca Alicia Lunares Gallegos
Regidor de Obra y Servicios Públicos
C. Ramona Imelda Ochoa Carrillo
Regidora de Seguridad Pública
C. Magaly Loya Loya
Regidora de Educación Y Cultura



GABINETE MUNICIPAL

GABINETE

C. Pricila Gutiérrez Romero
Secretaria del Ayuntamiento
C. Salomón Gallegos Trevizo
Tesorero Municipal
Prof. Raúl Medina Ortiz
Coordinación de Gestión y Economía
C. Rene Loya Primo
Director de Obras Públicas
C. Lorenzo Quezada Trevizo
Director de Desarrollo Rural
C. Nicolás Quezada Frías
Director de Seguridad Pública y Vialidad
C. Cándido Cepeda Chaparro
Encargado de Catastro
C. Gabriela Guadalupe Juárez Ochoa
Encargada de la instancia Municipal de la Mujer
C. Matilde Domínguez Holguín
Encargada de departamento de Cultura
C. Gabriela Estrada Chacón
Directora del DIF Municipal

INTRODUCCIÓN

El presente Plan Municipal de Desarrollo se ha estructurado como parte de un proceso de Planeación amplio, fue diseñado y redactado en base al conocimiento general de la problemática que afecta al municipio, las políticas de gobierno definidas, por la autoridad, así mismo, contiene los objetivos, las estrategias, y las líneas de acción que orientarán la labor gubernamental con una perspectiva de mediano y largo plazo, los cuales convergen y se alinean a las metas y los compromisos sociales y como parte de la definición de prioridades institucionales de la administración, de acuerdo a lo que establece la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua respecto a la obligación de los Ayuntamientos de formular, con base en la planeación democrática, un Plan Municipal de Desarrollo en el cual se definan sus compromisos programáticos para los tres años de gestión.

En este Plan Municipal se busca un equilibrio entre el control y el largo plazo, de manera de poder enfrentar los innumerables problemas contingentes y el desafío que representan los complejos problemas estructurales que se presentan en un municipio con marcado énfasis (Agrícola, ganadero y turístico). De esta manera tomando en cuenta la visión del municipio, con este plan se busca que se atienda lo urgente sin dejar de tomar lo importante.

Este instrumento administrativo al servicio de la política de gobierno, que tiene como misión esencial el servicio al ciudadano en lo particular y la promoción del desarrollo de la sociedad, en lo colectivo.

El diseño del Plan se sustenta en el ordenamiento y priorización de las demandas sociales y comunitarias de la ciudadanía, en los criterios metodológicos de un proceso de Planeación municipal y en la capacidad de la administración de gestionar y aplicar los recursos propios.

Los objetivos y metas del Plan deberán articularse con el presupuesto de egresos y con los programas y las acciones que plantea el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2027, con el propósito de contribuir al cumplimiento progresivo de los derechos.

El *Plan* será evaluado periódicamente y podrá ser revisado y actualizado si ocurren cambios significativos en las condiciones que le dieron origen. En el proceso de seguimiento y evaluación se promoverá la participación ciudadana y se difundirán los resultados de su implementación para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas. Finalmente, servirá para dar dirección y sentido a los esfuerzos que realizará el gobierno municipal en el próximo trienio.

**CAPITULO
II
MARCO LEGAL**

MARCO LEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece: “El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

En este sistema de planeación participativa, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que conjuntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional y municipal de manera sostenida y equitativa.

En este sentido el marco legal en el que se inscribe el presente Plan Municipal de Desarrollo, queda regulado por las siguientes normativas:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Ley Federal de Planeación (artículos 2, 14, 33 y 34).
- III. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 32).
- IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (Artículos 31, 68 y 138).
- V. Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 25-33, 41 y 42).
- VI. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (Artículo 2 Frac. I).
- VII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 32 fracción IV, 82 fracción III).
- VIII. Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 4 fracción XXVI).
- IX. Ley General de Desarrollo Social (Artículos 1, 9 y 13)
- X. Código Municipal para el Estado de Chihuahua (Artículos 1, 19, 28 párrafo XXV y XXVI).
- XI. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Dr. Belisario Domínguez.
- XII. En el ámbito municipal, por el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Dr. Belisario Domínguez.
- XIII. Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Desarrollo Municipal.

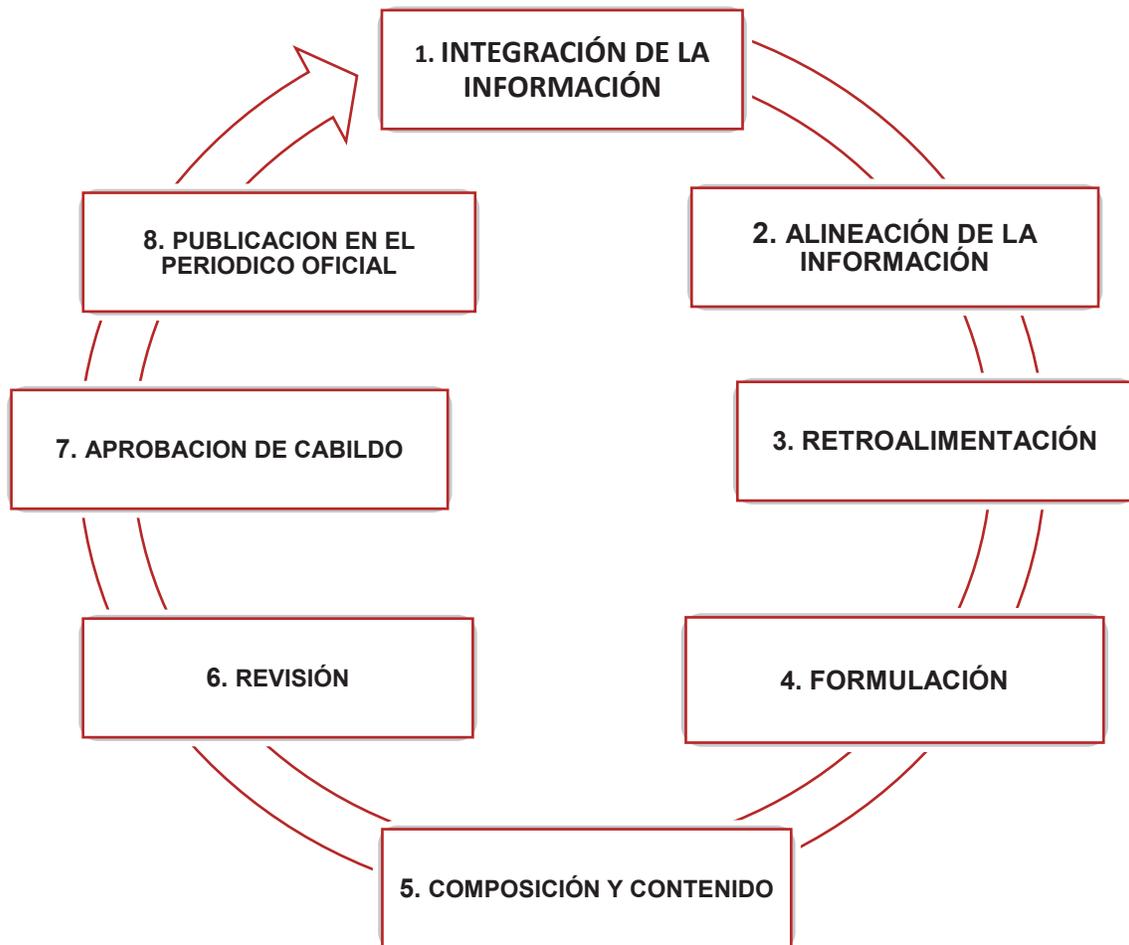
El marco legal se complementa con el marco normativo establecido por el **COPLADE-COPLADER Y COPLADEMUN**, Este último, al operar como mecanismo de participación social en la toma de decisiones, será el organismo encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

Revisión.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, fue exhaustivamente revisado y analizado por el C. Reimon Ruiz Socarro Presidente del Municipio de Dr. Belisario Domínguez, una vez analizado se procedió a:

- Hacer él envió del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, a la comisión Hacienda y Patrimonio Municipal de regidores del H. Ayuntamiento para la elaboración del Dictamen correspondiente.
- Posteriormente en sesión (ordinaria/extraordinaria) el H. Ayuntamiento del Municipio de Dr. Belisario Domínguez, el día 26 de diciembre de 2024, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.
- Posteriormente será enviado a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua para que publique en el Periódico Oficial del Estado su contenido.

En el siguiente esquema se aprecia el proceso y los componentes que integran el Plan Municipal de Desarrollo.



ACTA DE LA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

C. PRICILA GUTIERREZ ROMERO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DR. BELISARIO DOMINGUEZ DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Dr. Belisario Domínguez, Chihuahua, verificada con fecha 26 de diciembre de 2024, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Dr. Belisario Domínguez, Estado de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza a la Secretaria del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XXVI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.-----

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de San Lorenzo, Dr. Belisario Domínguez, Chihuahua, a los 26 días del mes de diciembre del año 2024.

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE DR. BELISARIO DOMINGUEZ, CHIHUAHUA

Pricila Gutierrez Romero

C. PRICILA GUTIERREZ ROMERO



Secretaría Municipal Dr. Belisario Domínguez, Chih. 2024 - 2027

BASE METODOLÓGICA

Proceso para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo

El proceso de construcción del plan se dividió en cuatro etapas que se enfocaron cada una a cubrir diferentes aspectos que conjuntamente permitieron dar congruencia e integridad al instrumento.

La Etapa I. En la cual se enfoca en el análisis del contexto geográfico, político-administrativo e infraestructura, la congruencia estratégica con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, la definición de la Misión y la Visión de la Administración Municipal a la que se le denominó de Planteamiento estratégico.

La Etapa II. En la que se recopiló información de diferentes fuentes, considerando como base prioritaria las necesidades de obras y acciones que fueron establecidas en el **COPLADEMUN** donde fueron planificadas, priorizadas y consensadas con los diferentes sectores de la sociedad, se incluyó también la investigación y experiencia de los funcionarios municipales mediante su contacto cotidiano con la ciudadanía, así como también y no menos importantes se incluyeron las propuestas y compromisos de campaña y finalmente los trabajos de planeación, mismos que se determinaron del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el logro de objetivos.

La Etapa III. Se establecieron los objetivos, estrategias y líneas de acción en cada eje estratégico, por medio de identificación de necesidades, obras y acciones, considerando para ello las condiciones sociales, económicas, infraestructura disponible, alianzas y colaboración con los sectores de la sociedad, logrando más equidad y cohesión social en el municipio.

La Etapa IV. Está enfocada a establecer el seguimiento que permita un proceso continuo a su implementación, buscando enfocarse en una gestión basada en resultados que nos permite planificar, supervisar y evaluar los resultados y la evaluación nos permitirá analizar lo hecho hasta el momento, evaluando los resultados obtenidos del Plan Municipal de Desarrollo, mediante el estudio de indicadores que nos permitan verificar el cumplimiento del Plan, suministrándonos información para la planificación, la programación y la toma de decisiones futuras.

CAPITULO
III
PLANTEAMIENTO ESTRATEGICO

DIAGNOSTICO MUNICIPAL

El diagnóstico del municipio de Dr. Belisario Domínguez en Chihuahua, se presenta un resumen de los principales indicadores:

Población Total:

Población total del municipio de Dr. Belisario Domínguez: 2,426 personas, las cuales representan el 0.08% respecto a la población total estatal.

Pobreza:

Población total en pobreza en el municipio: 1,881 personas (0.05% respecto a la población total estatal).

Población total en pobreza extrema en el municipio: 100 personas (0.002% respecto a la población total estatal).

Indicadores de Carencia Social:

Rezago educativo: 35.6% (1,320 personas).

Acceso a los servicios de salud: 12.1% (449 personas).

Acceso a la seguridad social: 72.5% (2,687 personas).

Calidad y espacios de la vivienda: 2.8% (102 personas).

Acceso a los servicios básicos en la vivienda: 4.0% (148 personas).

Acceso a la alimentación: 4.5% (165 personas).

Bienestar Económico:

Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo: 18.0% (668 personas).

Población con ingreso inferior a la línea de bienestar: 54.6% (2,022 personas).

Infraestructura y Servicios:

Total de viviendas particulares habitadas: 1,013.

Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas: 2.9.

Hogares con jefatura femenina: 196.

Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más: 5.9.

Población de 3 o más hablante lengua indígena: 69.

Población de 15 años o más analfabeta: 164.

Población de 3 a 14 años sin escolaridad: 41.

Población de 15 a 19 años sin escolaridad: 6.

Población con algún tipo de limitación: 774.

Grado de Rezago Social:

Grado de rezago social: Muy bajo.

Este diagnóstico muestra que el municipio de Dr. Belisario Domínguez enfrenta desafíos significativos en términos de pobreza, acceso a servicios básicos y educación, aunque el grado de rezago social es considerado muy bajo, de acuerdo a los resultados que se muestran en Censo de Población y Vivienda INEGI 2010, Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, Medición Municipal de la Pobreza 2010 , CONEVAL, Índice de Rezago Social a nivel municipal y por localidad 2010 , CONEVAL, y la Publicación de las zonas de atención prioritaria (ZAP) 2017, SEDESOL.

MISIÓN

Lograr a través de la operación y gestión, diseñar, difundir e instrumentar políticas y programas generales para el desarrollo social que coadyuven al mejoramiento de las condiciones de vida de la población; promoviendo la igualdad de oportunidades, la equidad y eliminando la exclusión social, discriminación y pobreza; a través de estrategias y programas en materia alimentaria, atención a grupos prioritarios, asistencia social, promoción colectiva y corresponsable de los derechos humanos; con la participación ciudadana, de organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos Estatal y Federal que favorezcan la cohesión social y mejoren la calidad de vida de los habitantes del municipio.

VISIÓN

Con base en una buena planeación y que ésta se traduzca en obras y servicios, que además de consolidar al municipio, a través de aplicar políticas públicas y programas sociales que permitan combatir la pobreza, desigualdad y rezago social, para generar mejores condiciones de vida para la población, a través del ejercicio de los derechos humanos, y con ello acreditar nuestra responsabilidad con los habitantes del municipio.

PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES

Este municipio establece que todo servidor público que desempeñe un empleo, cargo, comisión dentro o fuera de las instalaciones del H. Ayuntamiento, ha determinado que deberá regirse bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia; principios rectores de un “Gobierno Responsable”

PRINCIPIOS:

Capacidad de asumir el interés público: El personal de la Administración Pública deberá adoptar sus decisiones únicamente en aras del interés público. Nunca actuará a fin de obtener beneficios económicos o materiales para sí, su familia o sus amigos.

Integridad: El personal de la Administración Pública no debería ponerse en situación de contraer obligaciones financieras ni ninguna otra con individuos u organizaciones que puedan influir en el desarrollo de sus actuaciones públicas.

Objetividad: En el desempeño de actividades públicas, incluyendo los nombramientos de cargos públicos, la firma de contratos, el personal de la Administración Pública basará todas sus elecciones en el principio de mérito.

Responsabilidad: El personal de la Administración Pública es responsable de las decisiones y actos que afecten a la sociedad y debe someterse a cualquier tipo de control que se considere necesario.

Transparencia: El personal de la Administración Pública deberá ser tan transparente como sea posible respecto a las decisiones y actos que adopte. Deberá motivar sus actos y sólo restringirá la información cuando claramente lo exija el interés público.

Honestidad: El personal de la Administración Pública tiene el deber de declarar cualquier interés privado que pueda guardar relación con sus actividades públicas y adoptar cuantas medidas sean necesarias para resolver cualquier conflicto que pudiera surgir de modo que quede salvaguardado el interés público.

Capacidad de decisión El personal de la Administración Pública deberá promover y respetar estos principios como modelo en la toma de decisiones

VALORES:

Puntualidad: es una virtud que se valora en el ámbito laboral y que se considera una norma fundamental en el protocolo. En el trabajo público, las entidades deben velar por el cumplimiento de los horarios de atención al público y sancionar las infracciones a las normas de puntualidad.

Honestidad: implica actuar con integridad, transparencia y rectitud, sin buscar obtener beneficios personales o para terceros.

Amabilidad: es una forma atención del servidor público hacia el ciudadano con el fin crear un ambiente de trabajo positivo y productivo.

Responsabilidad: se refiere a las obligaciones y principios que deben seguir los servidores públicos para garantizar el funcionamiento de la administración.

Igualdad: se refiere a la garantía de que los servidores públicos presten sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión o preferencia. Esto implica que los hombres y las mujeres tengan las mismas oportunidades, derechos, trato y responsabilidades.

Eficiencia: capacidad de utilizar los recursos y el tiempo de manera racional para cumplir con los objetivos, es importante para brindar servicios ágiles y flexibles a los ciudadanos.

Empatía: es la capacidad de comprender y relacionarse con los sentimientos, pensamientos y experiencias de los demás. Es una herramienta importante para la gestión de equipos y puede ayudar a crear un ambiente de respeto y colaboración

Respeto: implica valorar y reconocer la dignidad y derechos de todas las personas. Un ambiente de respeto en el trabajo público ayuda a generar relaciones laborales saludables y colaborativas

ACTITUDES:

Profesionalismo: Cumplir con los deberes de manera ejemplar y tratar con respeto, amabilidad y consideración a sus subalternos

Objetividad: Actuar con serenidad de ánimo y equilibrio interno, para que sus decisiones estén desprovistas de aprensiones y prejuicios

Empatía: conocer, comprender y sentir los problemas o necesidades de la ciudadanía, es un ejercicio necesario para el gobierno municipal.

Honestidad: fomentar la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

CAPITULO

IV

IDENTIDAD

DEL

MUNICIPIO

HISTORIA

El nombre de Belisario Domínguez se le puso a este municipio en honor al senador chiapaneco, Dr. Belisario Domínguez, asesinado el 7 de octubre de 1913, por órdenes de Victoriano Huerta.

Los comienzos de lo que actualmente se conoce como Municipio Dr. Belisario Domínguez fue una ranchería indígena llamada Teteaqui, donde el general Barraza reunió a los indios tarahumaras el 13 de mayo de 1641, para que prestaran la obediencia.

Hay datos donde se menciona que en 1820 eligió su primer Ayuntamiento, sin embargo existe solo registro de su primer alcalde el C. Ramón Gallegos V en el periodo de 1847-1950, pasó al Cantón Victoria y, desde 1887, pertenece al Distrito de la capital.

La región dependió inicialmente de las misiones y pasó luego a la Alcaldía Mayor de Cusihiuriachi.

Los misioneros establecieron después el pueblo de San Lorenzo, al cual le fue cambiado el nombre por el actual en 1935.

CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS

- 1641 El general Barraza reunió a los tarahumaras, para que prestaran la obediencia.
- 1820 Eligió su primer Ayuntamiento.
- 1847 Pasó al Cantón Victoria.
- 1887 Pasó a pertenecer al distrito de la capital.
- 1935 Su nombre fue cambiado por el actual en honor del Dr. Belisario Domínguez.



LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Se localiza en la latitud norte de $28^{\circ}10''$, longitud oeste de $106^{\circ}29''$, con una altitud de 1,600 metros sobre el nivel del mar. Colinda al norte con Gran Morelos, al este con Satevo y Santa Isabel, al sur con Satevo y al oeste con Cusiuhiriachi y San Francisco de Borja.



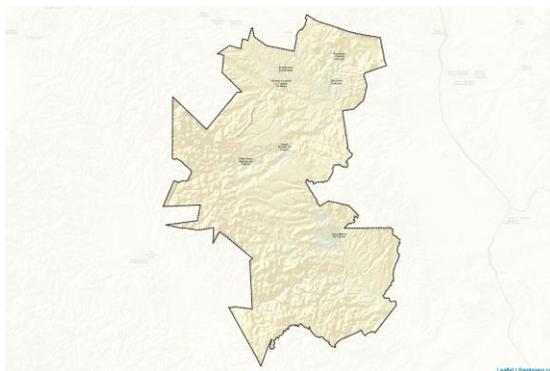
ESCUDO

Descripción del Escudo Municipal, resuelto en un rectángulo vertical (campo español) Sobre el margen o bordura superior va el nombre del Municipio, inmediatamente debajo de él se observa la palabra Chihuahua, misma que lleva a su izquierda la clave 08 que corresponde al estado y a su derecha la clave 022 del Municipio. En la parte central del margen inferior y arriba del ápice va la fecha de 1642, hace alusión al año en que el capitán Juan de Barraza fundó el pueblo de San Lorenzo. El campo es cruzado diagonalmente por los ríos San Lorenzo, Carretas y San Pedro. Tres cenefas de hojas de encino, táscate y mezquite, representan la flora regional, están en sentido diagonal y perpendiculares a los ríos; los demás blasones son, de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo, la cabeza de las dos culturas que dieron origen a la región. En representación de la religión católica, se tomó como blasón el templo de Nuestra Señora de los Remedios. En recuerdo de los evangelizadores de la región figura como blasón el símbolo de la orden de los jesuitas, que es un sol rojo con rayos dorados llevando las iniciales I.H.S., que significa Jesús Salvador de los Hombres. La agricultura, la ganadería, así como el propio ser humano, dependen para existir del agua de la lluvia; esto ha quedado simbolizado con una nube; la ganadería se representa con una cabeza de ganado vacuno vista de frente. Los emblemas de la agricultura son una semilla de frijol y una mazorca. El escudo está coronado por un listón que lleva escrito el nombre antiguo del Municipio: San Lorenzo. En la parte inferior va otro listón con el lema: UNIDAD, TRABAJO, PROGRESO y se aprobó por Cabildo el 13 de Junio de 1989.



OROGRAFÍA

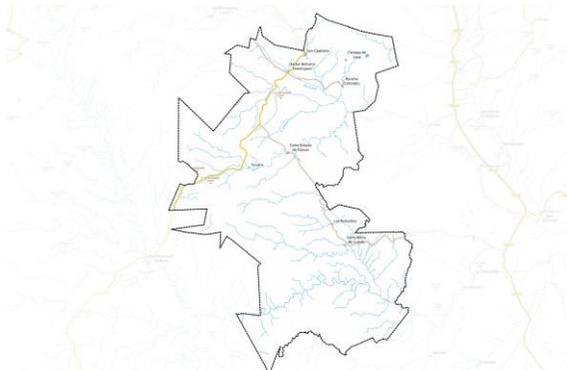
El territorio se encuentra limitado por dos cordilleras paralelas, orientadas de norte a sur; es en su mayor parte planicie y lomeríos intermedios; al este se encuentran las serranías de los Chacones y el Magistral, y al oeste las estribaciones de las sierras de La Reina y El Durazno, que se encuentran en Cusihuiachi y San Francisco de Borja. Además, los cerros de Copetes y Santa Rosalía de Cuevas.



HIDROGRAFÍA

Pertenece a la vertiente del Golfo. Los arroyos más importantes son: La Paz, San Lorenzo, Copetes, San Fernando, La Hierbabuena, Los Remedios y la Colmena, que desembocan en los ríos San Lorenzo y Carretas.

El río San Lorenzo viene del municipio de Cusihuiachi y Gran Morelos, que recibe las aguas del río de Carretas, que a su vez procede de Gran Morelos y se une al río San Lorenzo y San Pedro, éste último procedente de San Francisco de Borja, prosiguiendo para Satevó.



CLIMA Y ECOSISTEMA

Se puede clasificar de semiárido extremo; con una temperatura máxima de 3°C y una mínima de -12°C. La precipitación pluvial media anual en el municipio es de 496.7 milímetros, con una humedad relativa de 45% y un promedio anual de 54 días de lluvia. Los vientos dominantes provienen del suroeste.

El ecosistema del municipio de Dr. Belisario Domínguez, se caracteriza por ser una planicie con algunos lomeríos bajos, y por estar atravesado por dos serranías: Los Chacones y El Magistral. En los municipios vecinos, se encuentran las primeras estribaciones de serranías más elevadas.

FLORA

La vegetación existente está constituida en su mayoría por táscate, además existe encino blanco, encino rojo, algunas porciones con pino, hojosas, chaparral, espinosas y cactáceas; pastos medianos, abierto y navajita.

FAUNA

Su fauna se compone de aves migratorias, paloma güilota y alas blancas, torcaz, perdiz, codorniz, águila, lechuza, gavián, cóconos, conejos, liebres, puma, gato montés, venado cola blanca y coyote.



DEMOGRAFÍA

Evolución Demográfica

Según el Censo de Población y Vivienda de 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población del municipio de Dr. Belisario Domínguez es de 2 456 habitantes. El 2.75% de la población es indígena, el 2.36% de los habitantes habla alguna lengua indígena, y el 0.11% habla la lengua indígena pero no español.

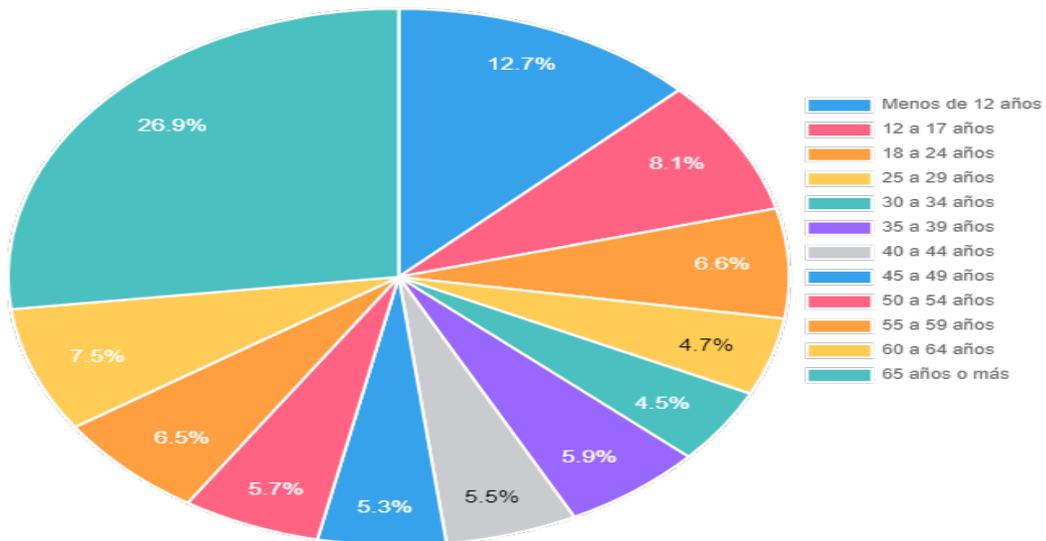
La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 131 personas, lo que corresponde a 5.33% del total de la población de Dr. Belisario Domínguez, la lengua indígena más hablada fue Tarahumara o raramuri.

El 0.72% de la población proviene de fuera del Estado de Chihuahua.

Los grupos de edad con mayor población eran: 65 a 69 años: 195 habitantes, 60 a 64 años: 185 habitantes, 70 a 74 años: 160 habitantes.

En cuanto a la distribución de género, el 49.3% de la población era mujer y el 50.7% era hombre, con un ratio de fecundidad de 3.34 hijos por mujer.

Población de Dr. Belisario Domínguez, Chihuahua, por Edad
Censo de Población de 2020



FUENTE: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Datos_abiertos

LOCALIDADES

El municipio tiene un total de 19 localidades.

Bachamuchi

Ciénega de Loya

Copetes de Abajo

Ejido los Remedios (La Hacienda)

El Rosario

Guadalupe

Labor de San Isidro

Manuel Altamirano

Rancho Colorado

Rancho Villegas

Rancho Ruiz

San Cayetano (Morales)

San Fernando

San Fernando de Arriba

San Lorenzo

Santa María de Cuevas

Santa Rosalía de Cuevas

Tutuaca (Santa Bárbara de Tutuaca)

Vicente Guerrero (Copetes de Arriba)

COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL

La cabecera municipal del municipio de Dr. Belisario Domínguez, en Chihuahua, es San Lorenzo, en la cual se localizan las siguientes

Zaragoza

La cuchilla

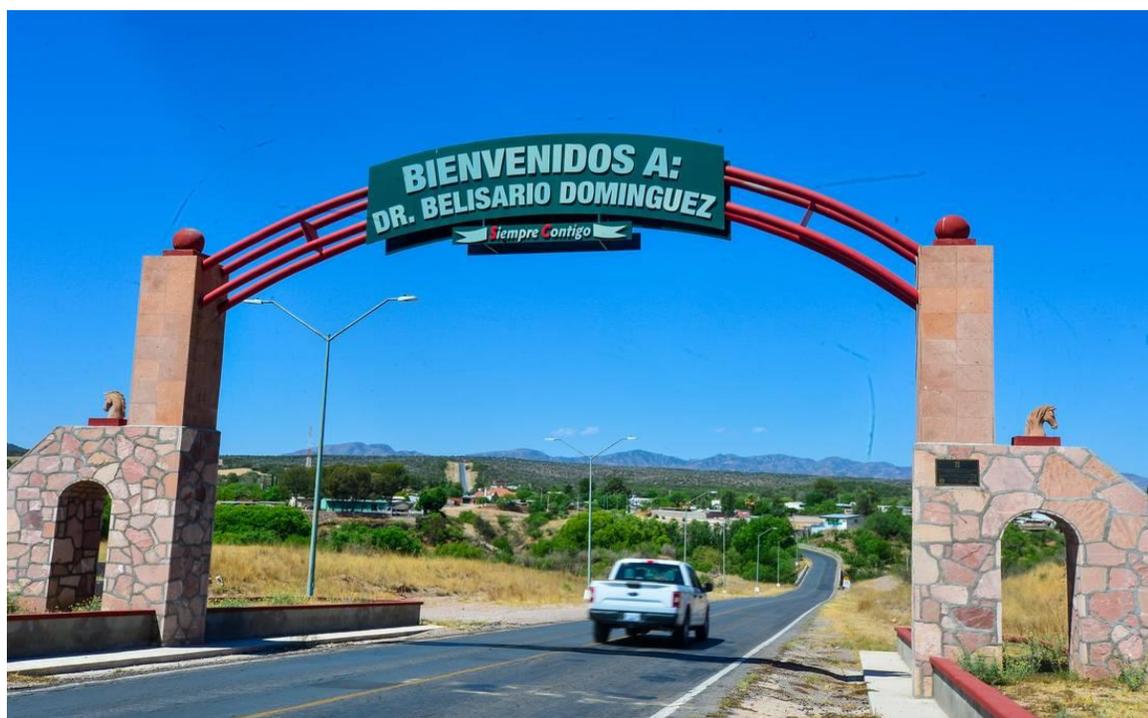
Barrio Iturbide

Benito Juárez

Altamirano

INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y COMUNICACIONES

El municipio tiene una superficie de 1,034.34 km², lo cual representa el 0.26% de la extensión territorial del estado y el 0.03% de la nacional, cuenta con acceso de la carretera Nonoava - Mirador que cruza a lo largo del municipio, a esta vía de acceso se une la carretera a Santa María de Cuevas, con el objetivo que sea de mayor facilidad a la población para su traslado, así mismo generar y activar la economía del mismo municipio.



LONGITUD DE CARRETERAS EN EL MUNICIPIO

LOCALIDAD	DISTANCIA DE LA CABECERA MUNICIPAL
Ciénega de Loya	11.0 km
Vicente Guerrero (Copetes)	3.0 km
Tutuaca	17.0 km
Santa Rosalía	16.9 km
Santa María	34.5 km
Rancho Colorado	10.0 km
San Cayetano (Morales)	3.8 km
San Fernando (San Fernando de Arriba)	22.5 km
Ejido los Remedios (La Hacienda)	30.5 km
Labor de San Isidro	32.7 km

POLÍTICA

El gobierno del municipio le corresponde al H. Ayuntamiento, el cual está conformado por el Presidente Municipal, un Síndico y un Cabildo constituido por 8 Regidores, 5 de mayoría y 3 de representación proporcional. El gobierno del H. Ayuntamiento dura tres años, puede ser reelecto hasta por 1 periodo inmediato, la fecha de la toma de posesión es el 9 de septiembre del año de la elección. La presente administración municipal tendrá una duración de 3 años su periodo es del 10 de septiembre de 2024 al 09 septiembre de 2027.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

El Municipio se integra por tres secciones municipales, que son:

Santa Bárbara de Tutuaca

Santa Rosalía de Cuevas

Santa María de Cuevas

Ciénega de Loya

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA

Para efectos de la división geográfica se divide en Distritos Electorales Locales y Federales.

Para efectos de Diputados de mayoría, el Municipio de Dr. Belisario Domínguez se divide en la siguiente forma:

Local: Distrito 21

Federal: Distrito 09

ECONOMÍA Y TURISMO

Pequeñas y medianas Empresas (PyMES)

Principales actividades económicas del municipio

Sector primario Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca

Sector secundario (Industria)

Manufacturera

Construcción

Electricidad y Agua

Sector terciario (Servicio)

Comercio

Transporte y Comunicaciones

Turismo

Administración pública

Economía y empleo

Según los datos del INEGI del censo del año 2020, en el municipio Porcentaje de población económicamente activa:

36.89% (el 62.03% de los hombres y 10.95% de las mujeres estaban trabajando o buscando empleo)

Porcentaje de la población activa que está *ocupada*:

99.11% (el 98.96% de los hombres y 100.00% de las mujeres activas económicamente tienen empleo)

TURISMO

El municipio cuenta con suficientes atractivos naturales, edificaciones históricas y arquitectónicas de todo tipo lo cual atrae a muchos visitantes y esto representa un importante factor en el desarrollo económico para convertirse, en poco tiempo, en un destino solicitado por los viajeros nacionales e internacionales.

Lugares de interés

La cueva del Comanche: ubicada cerca del poblado de Santa María de Cuevas

Templo de San Lorenzo.- Ubicado en la cabecera municipal, edificado a mediados del siglo XVII.

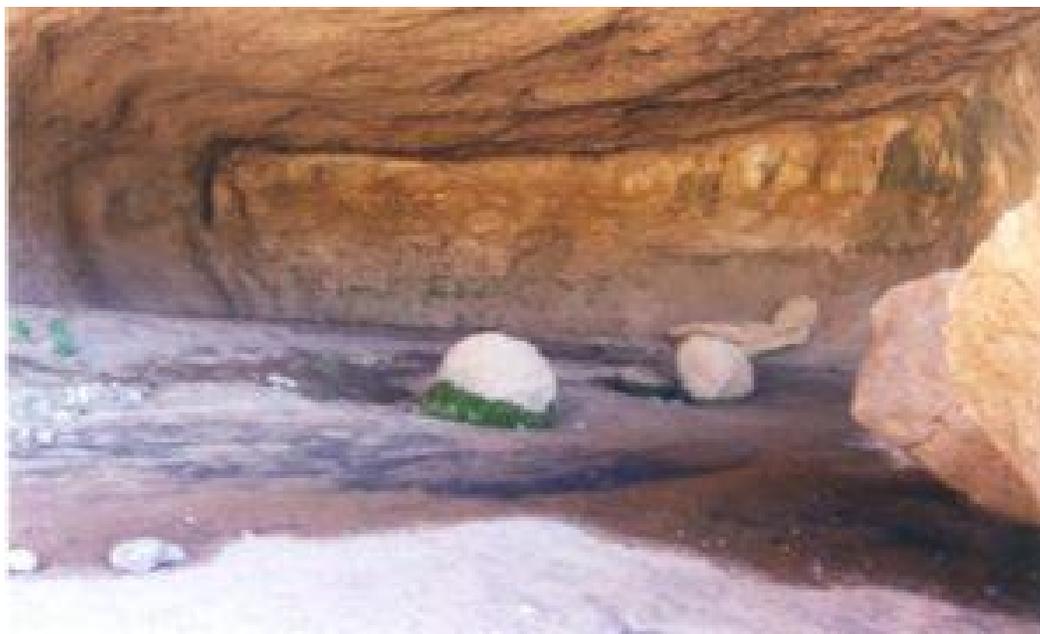
Templo de Santa María.- Ubicado en el poblado de Santa María de Cuevas, fue inaugurado el año de 1700.

Templo de Nuestra Señora de los Remedios.- Ubicado en el poblado de Los Remedios.

Templo de Santa Rosalía.- Localizado en Santa Rosalía de Cuevas.

Balneario San Lorenzo.- Ubicado en la cabecera municipal

Presa la Lobera



SECTOR AGROPECUARIO

Agricultura

El sector agrícola en el municipio, ofrece soluciones claves para el desarrollo es vital para la eliminación del hambre y la pobreza, gestionadas de forma adecuada la agricultura, la silvicultura y la acuicultura pueden suministrar comida y generar ingreso a las personas del campo, así mismo proteger el medio ambiente los principales cultivos en el municipio son de: Frijol, Avena para forraje, Maíz y Alfalfa.



GANADERÍA

En el municipio el uso predominante del suelo es ganadero. La tenencia de la tierra es en su mayoría ejidal, con un 83.7% del total, y el régimen privado representa el 5.1%

La actividad ganadera aunque modesta en esta región, aporta un valor económico. Dicha actividad es considerada una de las actividades más importantes del municipio para la producción de carne bovina. También, se desarrollan las especies porcinas y caprinas, sin embargo, son a baja escala.



CAPITULO

V

ESTRUCTURA
PROGRAMÁTICA

EJES TEMÁTICOS

LOS 6 EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

PMD 2024-2027		PED 2022-2027	PND 2019-2024		AGENDA 2030
EJE RECTOR	OBJETIVO	EJE RECTOR	EJE RECTOR	EJES TRANSVERSALES	OBJETIVOS
EJE 3. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Reducir la pobreza y la desigualdad	Salud, Desarrollo Humano e Identidad Chihuahua.	POLÍTICA SOCIAL	IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fin de la Pobreza 2. Cero Hambre 3. Salud y Bienestar 4. Educación de Calidad 5. Igualdad de Género
EJE 2. DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA	Fomentar la productividad sustentable	Crecimiento Económico innovador y competitivo.	ECONOMÍA		<ol style="list-style-type: none"> 5. Igualdad de Género 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico 9. Industria, innovación e infraestructura. 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumos responsables
EJE 4. SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUC TURA	Mayor eficiencia en la prestación de servicios públicos e infraestructur a.	Ordenamiento Territorial Moderno y Sustentable.		TERRITORIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<ol style="list-style-type: none"> 6. Agua Limpia y Saneamiento 7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el Clima

					15. Vida de Ecosistemas Terrestres
EJE 5. PREVENCIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	Implementar acciones de seguridad y prevención	Seguridad Humana y Procuración de Justicia.	POLÍTICA Y GOBIERNO	COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	5. Igualdad de Género 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
EJE 1: GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE	Gobierno honesto, igualitario y competente	Buen Gobierno Cercano y con Instituciones Sólidas.			5. Igualdad de Género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 17. Alianzas para lograr objetivos.
EJE 6. SALUD	Salud y bienestar para los habitantes del municipio	Desarrollo Humano e Identidad Chihuahua.	POLÍTICA SOCIAL	IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	3. Salud y Bienestar 5. Igualdad de Género

EJES TRANSVERSALES**EJE ESTRATÉGICO 1****GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.****DIAGNOSTICO**

De acuerdo a los registros de COESPO en un periodo de diez años la población ha ido disminuyendo en el municipio, el último Censo de Población, indica que en 2020 Dr. Belisario Domínguez tenía 1,212 mujeres (49.3%) y 1,244 hombres (50.7%). Los habitantes de Dr. Belisario Domínguez representaban el 0.07% de la población total de Chihuahua en 2020.

AÑO	2000	2005	2010	2015	2020
TOTAL DE POBLACIÓN	3,853	2,608	2,911	2,491	2,456

Fuente: <https://ceg.chihuahua.gob.mx/PED/EJE5/MedianoP/COESPO.PDF>

También se analizó la proyección de población del municipio Dr. Belisario Domínguez para el 2030.

AÑO	2010	2015	2020	2025	2030
PROYECCION DE POBLACION	3 025	3 177	3 143	3 078	3 025

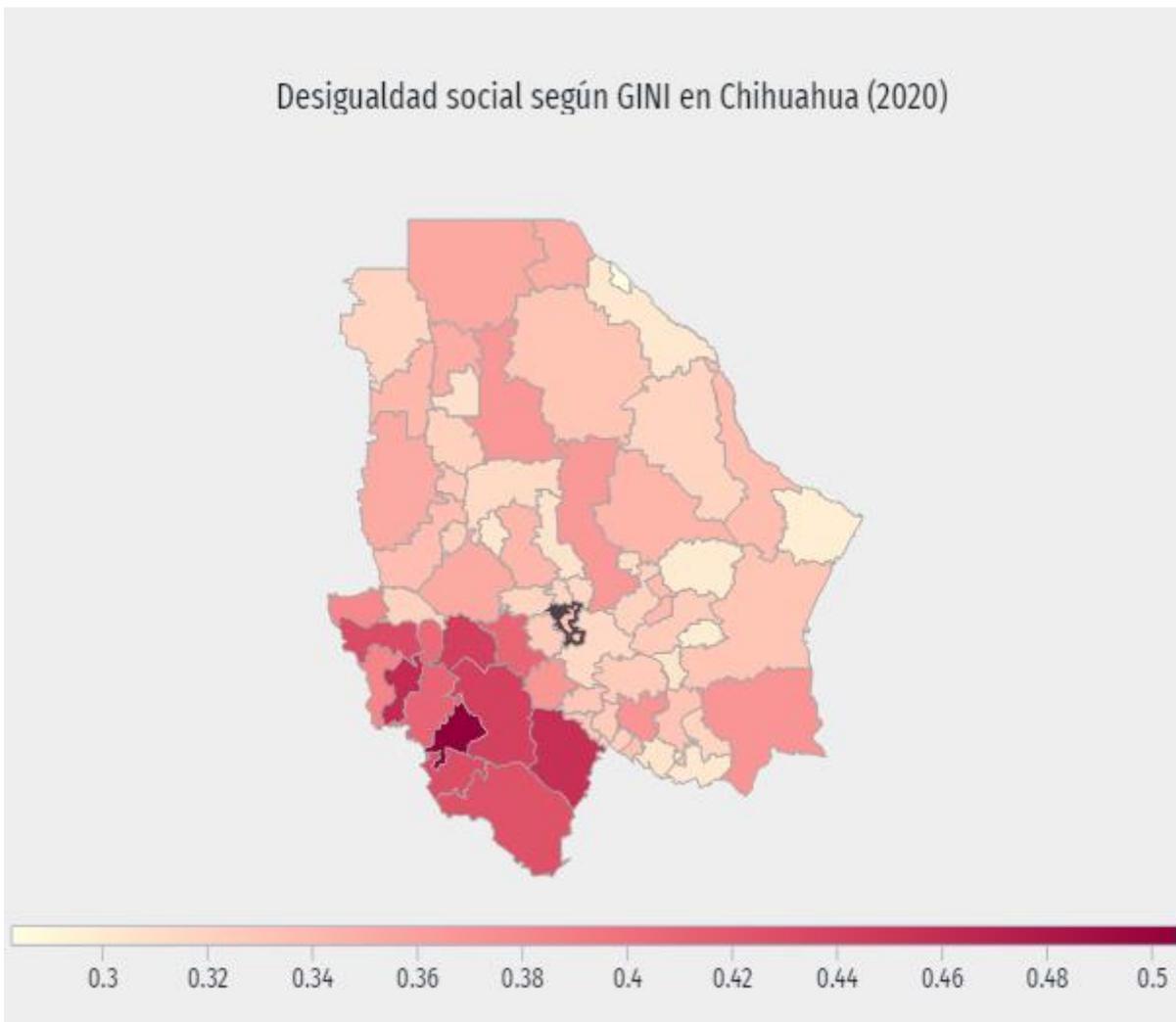
Fuente: <https://ceg.chihuahua.gob.mx/PED/EJE5/MedianoP/COESPO.PDF>

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, el municipio se encuentra entre los cinco municipios del Estado con un grado de marginación Media.

Desigualdad

GINI EN 2020 DE DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ: 0.34

El coeficiente o índice de Gini, es una medida estadística diseñada para representar la distribución de los ingresos de los habitantes, en concreto, la inequidad entre estos. Índices más cercanos a 0, representan más equidad entre sus habitantes, mientras que valores cercanos a 1, expresan máxima inequidad entre su población.



FINANZAS PÚBLICAS

El gobierno municipal contribuye conjugando esfuerzos con otros órdenes de gobierno y los sectores privado y social, enfocado en promover políticas, programas y acciones afirmativas que contribuyan a la igualdad y la equidad de los grupos de atención prioritaria para impulsar su desarrollo integral.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Garantizar que el manejo responsable de los recursos públicos para que sea eficiente, ordenado y transparente, así como impulsar la oferta de cada uno de los servicios públicos de manera incluyente.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y MARCO JURIDICO

La estructura administrativa es sencilla dado a que el municipio presenta bajas densidad de poblaciones distribuidas en pequeñas y medianas comunidades, los servidores públicos desempeñan funciones menos complejas que en municipios con mayor densidad de población, pues los servicios públicos son los básicos.

DEPARTAMENTO	FUNCIÓN
Secretaría del Ayuntamiento	Fungir como enlace y establecer vinculación administrativa para la aplicación de la política interna y externa del Ayuntamiento. Además, de apoyar al Presidente Municipal en la atención de demandas ciudadanas y la orientación legal a las áreas de la administración pública municipal.
Tesorería Municipal	Administrar y evaluar la hacienda pública municipal, a fin de garantizar su óptimo rendimiento en el cumplimiento de los fines y obligaciones del gobierno y la administración municipal, así como comprobar el correcto ejercicio, destino y aplicación de la Hacienda Pública Municipal, con apego a la Ley de Ingresos y al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de que se trate.
Coordinación y gestión económica	Diseñar, establecer y aplicar en coordinación con Tesorería y la Dirección de Planeación y Evaluación, las políticas y procedimientos para la elaboración y ejecución del Presupuesto de Egresos. Administrar y controlar los recursos humanos, materiales, presupuestales y patrimoniales del Municipio
Dirección de Obras Públicas Municipales	Planear, administrar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar obras y acciones que permitan el desarrollo en infraestructura y equipamiento urbano y rural en el municipio, para brindar un servicio de eficiencia y calidad a la ciudadanía. Mejorar la proyección municipal en urbanización y servicios.
Dirección de Servicios Públicos Municipales	Proporcionar en forma óptima e integral los servicios públicos y mantener activos los servicios para evitar focos rojos en la población, y hacer más eficientes los trabajos para brindar mayor atención a las peticiones de la población y que al final de esta administración se hayan cumplido las peticiones en su totalidad que al departamento le competen.
Dirección de Desarrollo Rural	Gestionar, promover y favorecer el bienestar social y económico de la Sociedad Rural y de sus comunidades para que amplíen el desarrollo de sus capacidades, que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejora de sus ingresos y fortalecimiento de su competitividad y autonomía
Dirección de Seguridad Pública	Garantizar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas en la materia que estén en vigor en el territorio del municipio. Guardar el orden público en el territorio y localidades.
Desarrollo Integral de la Familia	Procurar acciones que promuevan el desarrollo integral de las familias y de grupos en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, a través de los programas preventivos y formativos que promuevan valores y encaucen el fortalecimiento del tejido social.

MARCO JURIDICO

El municipio se rige por normas jurídicas, leyes, reglamentos, minutas y bandos vigentes que regulan la administración pública del ayuntamiento, permite conocer la formación, organización, facultades y obligaciones de los funcionarios públicos, para estar en posibilidades de cumplir los objetivos del gobierno municipal, así mismo debe estar en observancia permanente y realizar las adiciones o reformas convenientes, para que sean efectivas en su aplicación, y satisfacción de la sociedad y el Estado de derecho, ya que el marco normativo es el que delimita el ejercicio, orienta y da sentido a la gestión pública.

Además de Leyes, códigos, tratados internacionales, normas, reglamentos y lineamientos aplicables, el municipio cuenta con reglamentos municipales propios:

Reglamento Municipal de Participación Ciudadana

Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Dr. Belisario Domínguez

Reglamento de Faltas al Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Dr. Belisario Domínguez

Reglamento del Servicio de Rastro Municipal Dr. Belisario Domínguez.

Reglamento de Turismo del Municipio de Dr. Belisario Domínguez.

Reglamento de Aseo Urbano del Municipio Dr. Belisario Domínguez.

Reglamento de Protección al Medio Ambiente del Municipio Dr. Belisario Domínguez.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para esta administración es muy importante que juntos, sociedad y gobierno se enfoque en analizar la problemática y necesidades más sentidas para determinar qué obras son prioritarias para lograr comunidades más sanas y armónicas, por lo cual se llevó a cabo el mecanismo de concertación que permite interactuar con los diferentes sectores de la sociedad "COPLDER-COPLADEMUN", de donde surgen las necesidades, obras y acciones que fueron consideradas para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal.

GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.

DIAGNOSTICO:

En los niveles de gobierno el municipio es el más cercano a la gente, ahí se da el primer contacto de la sociedad con sus autoridades y, generalmente, los servidores públicos de los ayuntamientos comparten con los ciudadanos los problemas, las carencias, las soluciones y las aspiraciones que tiene toda la comunidad en su conjunto.

La importancia de la administración pública municipal se basa en la cercanía que tiene con sus gobernados, en su capacidad de resolver problemas y procurar la convivencia armónica de la comunidad. El gobierno municipal sabe, conoce y entiende los problemas, así como las aspiraciones de sus ciudadanos y, en consecuencia, la administración pública municipal, tiene que ser eficaz y eficiente en la atención a las demandas de la comunidad.

Teniendo en cuenta que al ciudadano le importan los grandes problemas y su solución, le interesa cómo está la economía y le preocupa la producción total, el ingreso per cápita y el producto interno bruto. Pero su verdadera preocupación se haya en asuntos más cercanos como la producción de la tierra, que su ganado crezca y se engorde, que lleguen los apoyos para la comercialización de sus productos, el alumbrado público de su calle, la recolecta de basura, que se construya o remodele la escuela a donde van sus hijos y esos son asuntos que se pueden resolver con la participación de la administración pública municipal.

OBJETIVOS, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN

1. OBJETIVO GENERAL:

Gobierno honesto, igualitario y competente

1.1 Participación Ciudadana:

Los mecanismos de democracia participativa que se utilizaran durante el ejercicio del gobierno municipal son el Plebiscito, la Consulta Ciudadana y la Comisión de Participación Comunitaria.

1.1.1 Estrategia:

- ◆ Mediante el presupuesto participativo la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que se presupuesta por el municipio, para que sus habitantes

optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, y, en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales.

1.1.1.1 Líneas de Acción:

- ◆ Por medio de la Consulta Pública en la que la autoridad municipal consulta a las personas habitantes o vecinas de las localidades, para conocer su opinión respecto de cualquier tema específico que impacte en su ámbito territorial, tales como: la elaboración de los programas, ejecución de políticas y acciones públicas territoriales; uso del suelo, obras públicas y la realización de todo proyecto de impacto territorial, social, cultural y ambiental en la demarcación.
- ◆ Realizar recorridos por las localidades a fin de recabar opiniones y propuestas de mejora o solución a los problemas de la comunidad, sobre la forma y las condiciones en que se prestan los servicios públicos y el estado en que se encuentren los sitios, obras e instalaciones en que la comunidad tenga interés.

1.2 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:

La política social de este gobierno municipal es mantener la transparencia municipal, la rendición de cuentas de manera amplia y clara, y la apertura de comunicación con la sociedad, en la que se permite que los ciudadanos sepan cómo se realizan las acciones del gobierno y puedan opinar sobre ellas.

1.2.1 Estrategia:

- ◆ Establecer un programa permanente de difusión pública acerca de las acciones y funciones a su cargo, para que el gasto público sea implementado de forma transparente, eficaz y eficiente.
- ◆ Implementar una campaña permanente de sensibilización a la población en general para generar políticas públicas inclusivas

- ◆ Incrementar las acciones en beneficio de la ciudadanía con el eficiente aprovechamiento de los recursos disponibles, y concluir antes de que termine el periodo previamente establecido.

1.2.1.1 Líneas de Acción

- ◆ Aumentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en la vida pública y comunitaria.
- ◆ Impulsar la oferta de servicios públicos para las personas con discapacidad.
- ◆ Mejorar e incrementar el sistema de atención a la violencia contra las mujeres
- ◆ Contribuir a una vida sin exclusión, discriminación y libre de violencia de los grupos de atención prioritaria para eliminar progresivamente las barreras que impiden su desarrollo, protegiendo y garantizando sus derechos humanos.
- ◆ Promover la celebración instituida para visibilizar los grupos en situación de discriminación; día de personas con discapacidad, día de la no violencia contra las mujeres, etc.
- ◆ Gestionar el programa Madres trabajadoras
- ◆ Integrar al municipio en el programa Jóvenes construyendo el Futuro
- ◆ Fomentar una educación inclusiva, integral, humanista, basada en los hallazgos de la ciencia, intercultural, pertinente y de calidad, para igualar las oportunidades y disminuir las desigualdades entre los habitantes.
- ◆ Este gobierno municipal, impedirá sistemáticamente toda forma de discriminación y exclusión, en particular la que atente contra la dignidad de niñas y mujeres, personas indígenas, personas LGTBTTI, personas con discapacidad y personas mayores.
- ◆ Se impulsarán los derechos de todas las personas a la salud, al empleo, a la educación y a una vida libre de violencia.
- ◆ Para todas las personas en el municipio, los derechos humanos serán plenamente garantizados, promovidos, respetados y protegidos.
- ◆ El Municipio será el eje de la transformación al intervenir en los procesos institucionales para desarrollar habilidades y capacidades individuales y comunitarias.
- ◆ Propiciar el diálogo con la ciudadanía y avanzar en la reducción de las desigualdades.

EJE ESTRATÉGICO 2

DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA

DIAGNOSTICO:

En el sentido de cualquier modelo de Municipio Innovador que se pretenda, debe tomar en cuenta el carácter de sostenibilidad del desarrollo y la participación del gobierno municipal como actor clave, para informar, canalizar y orientar iniciativas en este sentido, contribuyendo a la creación de un clima propicio para la aparición de emprendimientos económicos y sociales que coadyuven al fortalecimiento de las potencialidades del Municipio.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

2. OBJETIVO GENERAL:

Fomentar la productividad sustentable

2.1 Objetivos específicos:

Fomentar la producción agrícola y ganadera en el municipio

Impulsar el turismo, las actividades recreativas y culturales

2.1.1 Estrategias:

- ◆ Para la fomentar la producción agrícola en el municipio mediante el subsidio en el precio de compra de semilla e insumos para el cultivo.
- ◆ Con el programa SINIGA en apoyo de las actividades del sector pecuario en aspectos relacionados al manejo y la salud animal, trazabilidad, rastreabilidad, comercio nacional e internacional; en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el caso positivo de gusano barrenador, nos obliga a las autoridades a reforzar las medidas sanitarias para evitar que la plaga se extienda y a emprender cambios de largo plazo.

- ◆ Optimizar los recursos materiales y humanos de todas las direcciones del municipio para el desarrollo de programas sociales innovadores para la productividad de los diferentes sectores económicos más importantes del municipio como es el agrícola, ganadero, cultural y recreativo
- ◆ Ampliar la red de internet satelital en el municipio.
- ◆ Impulsar la actividad turística en el municipio para generar mayor derrama económica.

2.1.1.1 Líneas de acción:

- ◆ Gestión ante la Secretaria de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado y Gobierno Federal para la implementación de programas de subsidio en semillas e insumos para potenciar el cultivo agrícola del municipio.
- ◆ Ofrecer capacitación técnica y empresarial a los productores agropecuarios
- ◆ Apoyar a los productores agrícolas con campañas fitosanitarias que permitan el cuidado de sus sembradíos.
- ◆ Elaborar proyectos para que los productores de temporal puedan adquirir tecnologías sobre el uso de bio-insumos
- ◆ Implementar en el municipio el Programa Sembrando Vida
- ◆ Gestionar el programa producción para el bienestar.
- ◆ Mantener activo y actualizado el programa SINIGA, así como el recurso humano que lo maneja en el departamento de ganadería e municipio para el impulso y mejoramiento del comercio ganadero nacional e internacional.
- ◆ Crear el programa aretado y vacunación bovina con la compra subsidiada de productos, mediante la aplicación y asesoría de un especialista, para desempeñar un trabajo responsable, confiable, honesto y con una permanente actitud de servicio y compromiso, logrando con esto apoyar el desarrollo y la seguridad patrimonial del sector ganadero.
- ◆ Además mediante la gestión con el Gobierno del Estado y sociedad civil desarrollar programas de subsidio de pasturas para la crianza y mantenimiento de hatos ganaderos.
- ◆ Celebrar convenios de participación con las Uniones Ganaderas, para mejorar y mantener en el transcurso del año el precio de ganado.
- ◆ Gestionar proyectos para la recría y repoblamiento del hato ganadero
- ◆ Construcción y mantenimiento y desensolve de presas y presones

- ◆ Apoyar a familias en situación de vulnerabilidad con la dotación inicial para instalar gallineros familiares.
- ◆ Entregar insumos para fomentar los huertos familiares hortícolas y frutícolas
- ◆ Generar mecanismos para simplificar trámites y procesos administrativos
- ◆ Gestionar la distribución y uso de la tarjeta Financiera para el bienestar
- ◆ Programa de turismo a través de la puesta en valor del patrimonio cultural, natural y biocultural, de las localidades del municipio.
- ◆ Programa de desarrollo de infraestructura y equipamiento adecuado en zonas con potencial turístico del municipio y se dará prioridad a las comunidades indígenas.

- ◆ Actualizar los procesos de cada dependencia de la administración municipal, en los aspectos políticos, jurídicos, administrativos y de sistemas, tomando en consideración como eje de mejora la satisfacción de los usuarios.
- ◆ Mayor cobertura de servicio de internet en las comunidades del municipio.
- ◆ Programas de recuperación, rehabilitación y renovación de espacios públicos, infraestructura y equipamiento urbano, tales como jardines, parques, camellones, juegos infantiles, instalaciones culturales y deportivas, que sean utilizados por la población para el desarrollo de actividades recreativas, culturales y deportivas

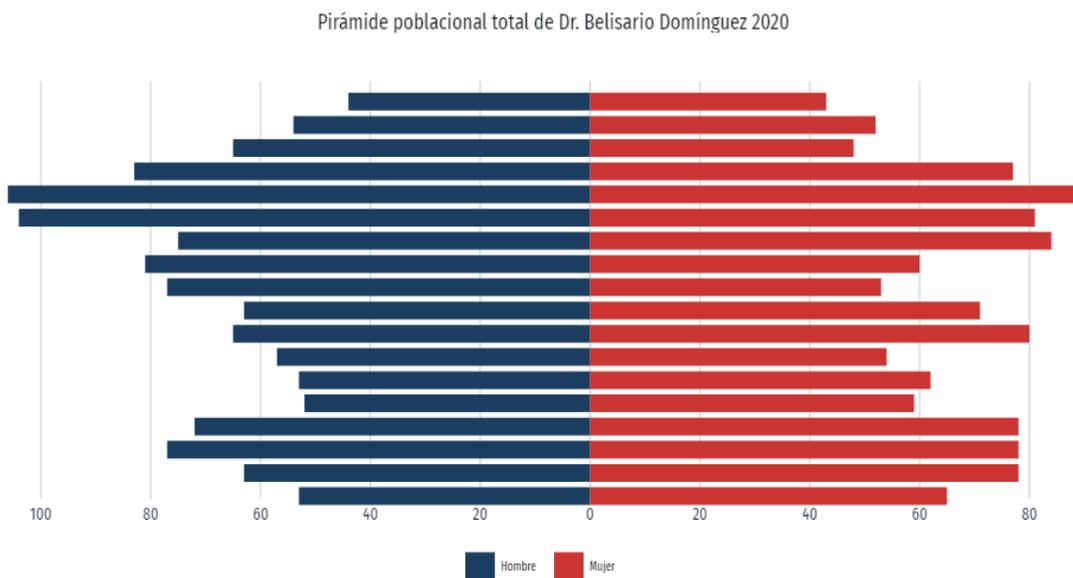
EJE ESTRATÉGICO 3

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

DIAGNÓSTICO:

Los programas para el desarrollo social del municipio van a estar directamente relacionados con los datos estadísticos de grado de marginación, que abarquen el rango de edad de la mayor de densidad de población la cual de acuerdo a los resultados publicados por el INEGI en 2020, la población en Dr. Belisario Domínguez fue de 2,456 habitantes (50.7% hombres y 49.3% mujeres). En comparación a 2010, la población en Dr. Belisario Domínguez decreció un -15.6%.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 65 a 69 años (195 habitantes), 60 a 64 años (185 habitantes) y 70 a 74 años (160 habitantes). Entre ellos concentraron el 22% de la población total. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 65 a 69 años (195 habitantes), 60 a 64 años (185 habitantes) y 70 a 74 años (160 habitantes). Entre ellos concentraron el 22% de la población total.



Un importante sector de la población lo constituye la población de personas adultas mayores, quienes debieran disfrutar de ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades elementales, sin embargo, se encuentran excluidos de un sistema de pensiones que asegure una vida digna; son desatendidos por familiares y sus oportunidades para acceder a mínimos de bienestar cada vez son más escasas. Por este motivo el gobierno municipal incluye programas de atención a este grupo de la población.

El hecho que el municipio este conformado en su mayoría por adultos mayores, no quiere decir que este gobierno municipal deje fuera los demás rangos de edad de sus habitantes, es un gobierno incluyente y preocupado por el desarrollo social integral.

De OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1 OBJETIVO:

Reducir la pobreza y la desigualdad

3.1.1 Objetivos específicos:

Reconocer plenamente la aportación económica de las mujeres a la sociedad

Impulsar programas, acciones y servicios que contribuyan al cuidado de niñas, niños y personas mayores.

Impulsar la protección e integración de los grupos en situación de vulnerabilidad la

3.1.1.1 Estrategias:

- ◆ Se promoverán políticas de inserción laboral para las mujeres y para el desarrollo de iniciativas productivas que les genere ingresos propios.
- ◆ Impulsar el ejercicio de los derechos culturales al reducir las brechas de las desigualdades en el goce y disfrute de los bienes culturales, así como para la producción, la creación y la manifestación artística y cultural en espacios público.
- ◆ Incrementar el bienestar integral familiar mediante el fortalecimiento de oportunidades enfocadas en atender puntualmente las necesidades de las familias y sus integrantes

3.1.1.1.1 Líneas de acción:

- ◆ Desarrollar programas de capacitación para el autoempleo en beneficio de las mujeres del municipio, mediante gestión con ICATECH o la Misión Cultural, sociedad civil y Gobierno Estatal Y Federal
- ◆ Implementación de programas y acciones que contribuyan al bienestar social.
- ◆ Desarrollar programas de acceso equitativo a una red de servicios sociales
- ◆ Apoyar en los trámites para obtención de beneficios de programas federales y estatales para personas mayores de 65 años.
- ◆ Apoyar en los trámites para obtención de beneficios de programas federales y estatales para personas con capacidades diferentes
- ◆ Programa de cuidados para personas mayores y asistencia social para personas mayores., y formación continua y desarrollo profesional para personas cuidadoras del CUIDARE.
- ◆ Programa para el envejecimiento saludable, digno, activo y formativo de las personas mayores.
- ◆ Facilitar entrega de apoyos a adultos mayores con problemas de movilidad.
- ◆ Realizar programa de apoyo alimentario para jefes y jefas de familia, adultos mayores de 65 años, personas con discapacidad, familias con niños menores de 5 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad
- ◆ Mejorar la infraestructura de las escuelas públicas de educación básica, mediante la gestión del programa la escuela es nuestra
- ◆ Apoyar en los trámites para obtención de beneficios de programas federales beca universal nivel básico y beca Benito Juárez nivel medio superior
- ◆ Programa de vinculación entre recintos culturales, sociales, escuelas y centros de encuentro y aprendizaje.
- ◆ Inclusión de las instituciones educativas del municipio en la participación de los eventos culturales, deportivos y recreativos con fechas conmemorativas
- ◆ Programa de biblioteca pública, puntos de lectura y clubes de libro

EJE ESTRATEGICO 4

SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA

DIAGNOSTICO:

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2021),

Porcentaje de viviendas con electricidad: 98.52%

Porcentaje de viviendas con agua entubada: 97.24%

Porcentaje de viviendas con excusado o sanitario: 95.36%

En el municipio de Dr. Belisario Domínguez, cerca del 98% de las viviendas cuentan con los servicios básicos, sin embargo debe seguirse fortaleciendo concretamente en obras y servicios públicos tales como pavimentación de calles, construcción de espacios públicos, mejoramiento de vías de comunicación internas; así como también en buscar brindar servicios de mayor calidad a los ciudadanos como lo son el aseo urbano y el agua potable como prioritarios.

Además contar con una casa habitación es una aspiración de todas las familias, por lo que mejorar las condiciones de vivienda es una política que impulsa el gobierno municipal, priorizando los aspectos sanitarios y de sobrevivencia; baños, ampliaciones, muros, techo, piso firme, para población que vive en zonas de atención prioritaria, es una tarea a realizar para este gobierno municipal.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1 OBJETIVO:

Mayor eficiencia en prestación de servicios públicos e infraestructura

4.1.1 Objetivos específicos:

Consolidación de proyectos para la construcción de carreteras, y mantenimiento constante a carreteras, caminos vecinales, vías de acceso y puentes.

Gestión para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de edificios públicos.

Implementar alternativas para la prestación del servicio de recolección y disposición de residuos, de manera más eficiente y sustentable.

Mejorar e incrementar el servicio del alumbrado público en el municipio y atender las necesidades de electrificación en las comunidades del municipio.

Mantener suficiente cantidad de agua en la red de distribución para los hogares

Mejorar la calidad de la vivienda de la población en condiciones de pobreza

4.1.1.1 Estrategias:

- ◆ Gestionar los programas federales, estatales y propios del municipio para la construcción de pavimento y reconstrucción en calles y caminos y carreteras del municipio y abatir el rezago de carreteras en el municipio.
- ◆ Además gestionar ante las instancias federales y estatales el aprovechamiento de programas que coadyuven a los propios del municipio, para lograr así, una cobertura que satisfaga las necesidades existentes de infraestructura en el municipio
- ◆ Mantener y proporcionar el cuidado necesario de parques y jardines
- ◆ Mantenimiento constante y oportuno de la red de distribución de alumbrado público
- ◆ Mejorar la infraestructura de pozos del municipio
- ◆ Implementación de programas de mejoramiento a la vivienda

4.1.1.1.1 Líneas de acción:

- ◆ Aprovechar los programas existentes de mantenimiento y mejoramiento de carreteras y caminos, del gobierno federal y estatal.
- ◆ Realizar programas de mejoramiento de caminos vecinales con la aplicación de carpetas con riego de sello.
- ◆ Mantenimiento constante a carreteras, caminos vecinales, vías de acceso a potreros, tierras de cultivo y pastizales.
- ◆ Mantenimiento a puentes de continuidad en los caminos
- ◆ Programa de bacheo en las carreteras del municipio.
- ◆ Construcción de puentes viales y señalización de pasos peatonales
- ◆ Construcción, reconstrucción y mantenimiento de salas de velación

- ◆ Rehabilitación de clínicas rurales
- ◆ Gestión para construcción de Banco del Bienestar
- ◆ Rehabilitación y remodelación de escuelas y domos en el municipio
- ◆ Incrementar las áreas verdes y mantenerlas en condiciones de uso los parques y jardines
- ◆ Reconstrucción y mantenimiento de edificios públicos en abandono
- ◆ Gestión para la instalación de Internet para el Bienestar a nivel municipal
- ◆ Rediseñar el programa de limpia, atención continua en calles, viviendas, espacios públicos, rio, arroyos para la recolección de residuos.
- ◆ Invertir en el mejoramiento de la infraestructura, promover la constante limpieza y seguridad de panteones.
- ◆ Establecer rutas de recolección de residuos generados en viviendas con estudios de viabilidad para reducir costos y brindar el servicio a todas las localidades
- ◆ Implementar el programa de donación de tambos para basura en las diferentes localidades del municipio
- ◆ Encapsular los basureros comunitarios, para evitar focos de infección
- ◆ Incrementar cobertura de alumbrado y sustituir luminarias por las de menor consumo, y por medio de participación ciudadana realizar diagnósticos para identificar necesidades de alumbrado o de instalación de luminarias o su sustitución
- ◆ Instalar nuevas luminarias y sustituir las que cumplieron su vida útil por otras de menor consumo de energía.
- ◆ Construcción y mantenimiento de pozos de agua potable en comunidades del municipio
- ◆ Instalación y mantenimiento de Paneles solares en los pozos de agua potable.
- ◆ Proveer de apoyos en especie para ampliación o mejoramiento de la vivienda a los habitantes de las comunidades consideradas de atención prioritaria.
- ◆ Establecer un programa anual de ampliación, mantenimiento y rehabilitación de espacios públicos
- ◆ Implementar un programa para la construcción y rehabilitación de piso firme, techo o muros para mejorar la calidad de vida de la población en situación pobreza extrema.

EJE ESTRATÉGICO 5

PREVENCIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

DIAGNOSTICO:

Las denuncias con mayor ocurrencia durante Septiembre 2024 fueron Fraude (1), Robo (1) y Abuso de Confianza (0), las cuales abarcaron un 100% del total de denuncias del mes.

Al comparar el número de denuncias en Septiembre 2023 y Septiembre 2024, aquellas con mayor crecimiento fueron Abuso de Confianza (0%), Daño a la Propiedad (0%) y Despojo (0%).

Fuente [Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública \(SESNSP\)](#).

De acuerdo con los datos comparativos del sistema Nacional de Seguridad Publica el municipio Dr. Belisario Domínguez se caracteriza por ser un municipio seguro. Sin embargo las personas que habitan son depositarias de un patrimonio económico, social, cultural y ambiental que pueden disfrutar, cuidar y enriquecer con su propia diversidad, pues es parte esencial de su identidad ciudadana, a la vez que resulta indispensable para mejorar su calidad de vida, así como gozar del acceso a la justicia y la paz. En este sentido el Plan establece la igualdad como principio orientador para la planeación y como prioridades de la estrategia la reducción de las brechas sociales, económicas, culturales y territoriales, así como el reconocimiento del valor y la dignidad humana de los habitantes. Las desigualdades económicas, sociales y territoriales se manifiestan en todos los ámbitos de la vida, incluyendo la escuela, el trabajo, el lugar en que se habita, la calidad y cantidad de los servicios públicos, y el grado de inseguridad y violencia de las comunidades

Por lo tanto, la seguridad de los habitantes del municipio es prioritaria para la presente administración municipal lo que conlleva a la planeación, operación y evaluación de programas que garanticen la tranquilidad de la población en un ambiente de paz y desarrollo económico, con la participación de la sociedad en su conjunto.

La gestión municipal asume el compromiso de protección civil como una acción solidaria y participativa, que considera puntualmente tanto los riesgos de origen natural o humano como los efectos adversos de diversos agentes perturbadores.

Esta operación prevé el vínculo entre los sectores público, privado, social y la participación ciudadana con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable y coadyuvante, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de las personas y sus familias.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1 OBJETIVO:

Implementar acciones de seguridad y prevención

4.1.1 Objetivos específicos:

Promover la atención eficaz y coordinada entre las instituciones de seguridad y procuración de justicia.

Promover una cultura de protección civil entre la población del municipio

4.1.1.1 Estrategias:

- ◆ Mantener la interacción entre policías y ciudadanía, en la que la policía escuche lo que las personas tienen que decir antes de tomar una decisión, explique las razones que motivan su acción, mantenga neutralidad ante evidencias, y trate a las personas con dignidad y respeto.
- ◆ Fomentar la coparticipación entre autoridades de seguridad pública y la ciudadanía para contribuyan a prevenir posibles actos de violencia y delitos
- ◆ Promover acciones concretas de protección civil entre la población del municipio que permita enfrentar situaciones de emergencia priorizando el auxilio a la población sensibilización, capacitación y difusión permanentes y con mecanismos específicos de coordinación con los gobiernos estatal y federal y con la sociedad civil

4.1.1.1.1 Líneas de acción:

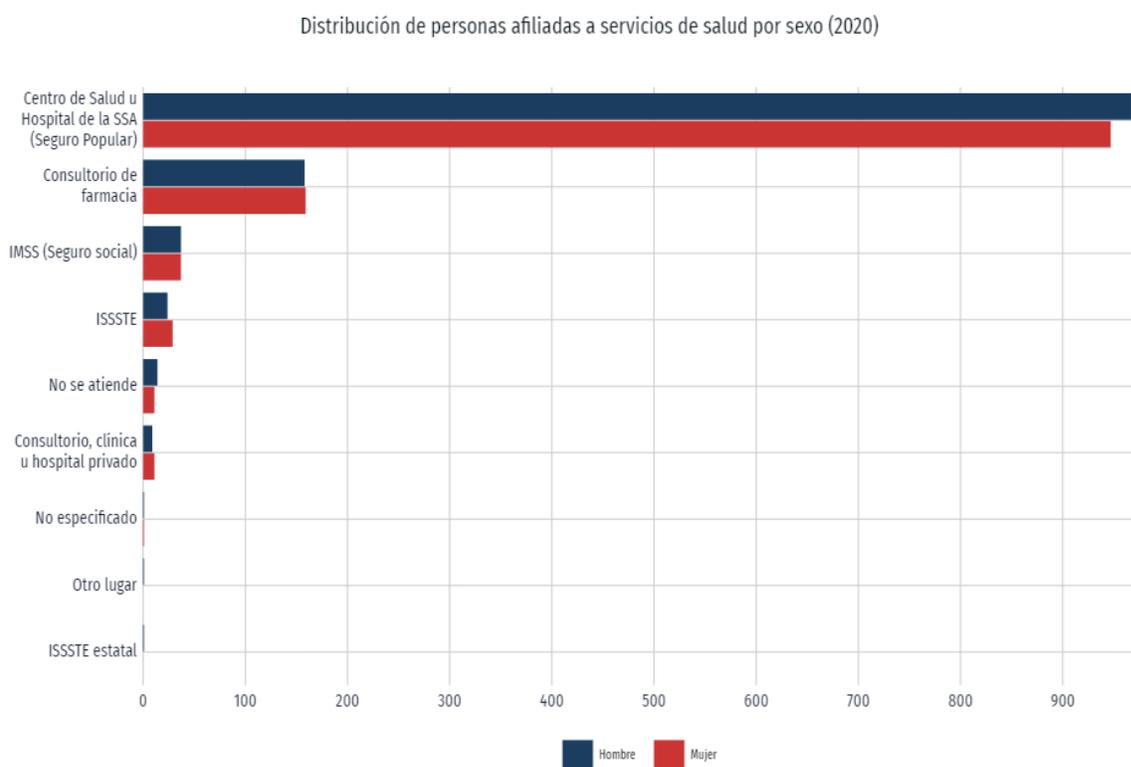
- ◆ Programa de capacitación y actualización constante a los elementos de policía en la normatividad del uso de la fuerza.

- ◆ Programa de reducción de tiempos de respuesta para que la policía preventiva atienda en forma rápida el reporte de posibles hechos delictivos.
- ◆ Programa de policía proactiva para identificar, solucionar, prevenir y reducir los riesgos de delito y violencias.
- ◆ Garantizar la protección efectiva a todas las víctimas de agresión violenta en riesgo de sufrir nuevas agresiones.
- ◆ Programa de protección integral de víctimas y personas en riesgo con perspectiva de género y de protección integral de derechos.
- ◆ Simplificar el proceso para levantar denuncias de delitos de bajo impacto; para contribuir al inicio de la investigación correspondiente en forma rápida.
- ◆ Programa de redes vecinales para mejorar la confianza en autoridades policiales por medio de asambleas de seguridad ciudadana.
- ◆ Programa de participación ciudadana y comunitaria para identificar situaciones de riesgos y generar entornos seguros.
- ◆ Programa de visitas domiciliarias para identificar necesidades concretas, desactivar posibles conductas de riesgo y priorizar acciones.
- ◆ Programa para la prevención e identificación temprana de violencia de género y riesgo
- ◆ Programa de sensibilización, capacitación y difusión permanentes y con mecanismos específicos de coordinación con los gobiernos estatal y federal y con la sociedad civil en temas de protección civil
- ◆ Programa de control de confianza para el personal de nuevo ingreso al sistema policial.
- ◆ Programa de actualización y capacitación en técnicas, tácticas, procedimientos y protocolos de uso de la fuerza con pleno respeto a los derechos humanos para el personal en funciones.
- ◆ Programa de exámenes físicos para evaluar la salud del personal de seguridad pública.
- ◆ Programa de exámenes de control de confianza y antidopaje para evaluar al personal de seguridad pública y detectar oportunamente conductas no deseables.
- ◆ Gestionar con Gobierno del Estado a la policía municipal de armamento, equipos de protección, sistemas informáticos, aparatos de comunicación y vehículos modernos de calidad y rendimiento máximo.

EJE ESTRATEGICO 6

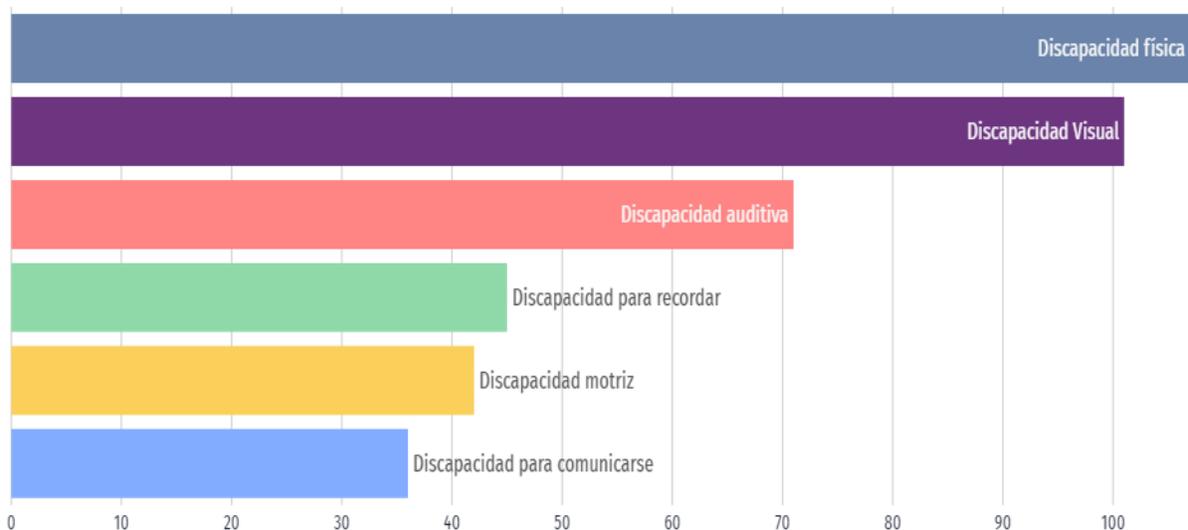
SALUD**DIAGNOSTICO:**

En el municipio Dr. Belisario Domínguez, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) 79.5%, Población Atendida por Seguro Popular, 3.07%, Población Atendida por Seguro Social.



En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Dr. Belisario Domínguez fueron discapacidad física (107 personas), discapacidad visual (101 personas) y discapacidad auditiva (71 personas).

Discapacidades por tipo de actividad cotidiana en la población de Dr. Belisario Domínguez



* Una persona puede tener más de una discapacidad y aparecer contabilizada en más de una categoría.

Fuente [Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico](#).

El acceso a los servicios de salud constituye un derecho humano reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La buena salud es indispensable para poder llevar una vida plena y desarrollar capacidades humanas fundamentales desde la infancia.

La salud física y mental de las personas puede verse afectada por la pobreza; por vivir en condiciones de precariedad en la vivienda y su entorno; por la falta de actividad física; por carecer de servicios sanitarios (agua, drenaje y baños); por la inadecuación de los espacios educativos, laborales y de transporte, y por la falta de bienes públicos en salud, deficiente atención médica y barreras de acceso a los servicios, tanto por causas sociales como territoriales. Los problemas de salud afectan la autonomía de las personas, sus capacidades y sus posibilidades de disfrute de la vida.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1 OBJETIVO:

Salud y bienestar para los habitantes del municipio

4.1.1 Objetivos específicos:

Promover acciones y medidas que incentiven una alimentación sana.

Promover una política de prevención y control de enfermedades

Incrementar la práctica de actividad física.

Promover el cuidado de la salud mental.

4.1.1.1 Estrategias:

- ◆ Impulsar programas, acciones y proyectos que entreguen en forma gratuita o a bajo costo alimentos o raciones alimentarias que contribuyan a garantizar el derecho a la alimentación de la población.
- ◆ Desarrollar programas de prevención y control de enfermedades cronicodegenerativas.
- ◆ Impulsar programas para la salud mental
- ◆ Gestionar programas con asociaciones civiles de prevención de adicciones
- ◆ Promover actividades deportivas y recreativas que contribuyan a la prevención de enfermedades crónicas, y a fomentar una vida y entornos saludables.

4.1.1.1.1 Líneas de acción:

- ◆ Programas de acceso a bajo costo de alimentos nutritivos y adecuados para personas de grupos de atención prioritaria.
- ◆ Programas de alimentación que proporcionen alimentos no perecederos y perecederos a bajo costo que contribuyan a garantizar el derecho a la alimentación.
- ◆ Programa de educación alimentaria y nutricional que impulse una alimentación saludable y nutritiva.
- ◆ Programa de salud mental que contribuya a la detección, atención y control de trastornos psicológicos y enfermedades mentales.
- ◆ Programa de prevención de adicciones producidas por el consumo de drogas y alcohol.
- ◆ Programa de fomento al deporte y activación física en espacios e instalaciones públicas deportivas.
- ◆ Programa de formación de equipos deportivos y competencias en las localidades

- ◆ Programas de deporte adaptado e inclusivo para garantizar derechos de personas con discapacidad.
- ◆ Programa de acceso a espacios de iniciación y desarrollo recreativo - deportivo en niños, niñas y adolescentes.
- ◆ Programa de deporte comunitario y práctica de actividad física a través de competencias deportiva organizada.
- ◆ Programa de desarrollo, rehabilitación y construcción de infraestructura pública deportiva y recreativa.
- ◆ Programa de acceso a la práctica deportiva recreativa como espacio de encuentro colectivo y fortalecimiento comunitario.
- ◆ Mejorar la respuesta oportuna de paramédicos a llamadas de emergencia de la ciudadanía

CAPITULO

VI

INSTRUMENTACIÓN

SEGUIMIENTO Y

EVALUACIÓN

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INSTRUMENTACIÓN:

El Programa Operativo Anual, integra el instrumento de planeación a corto y mediano plazo, que contempla en forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que llevarán a cabo las Dependencias del municipio para lograr los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo que deberán proponerse al Ejecutivo del Estado a través de los convenios respectivos.

Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deberán ser congruentes entre sí, regirán las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y servirán de base para la integración de sus presupuestos respectivos, conforme a la Legislación aplicable. Así como para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública, también funge como herramienta fundamental para la institucionalización plena de las unidades administrativas, y siguiendo las normas legales y administrativas aplicables permite que se logren los objetivos y propósitos planteados desde una directriz institucional en todo sentido, los cuales serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias, el Ayuntamiento, al enviar al Congreso las Iniciativas de Leyes, hará mención de su relación, en su caso, con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, así como las cuentas públicas del ejercicio, deberán relacionarse con las decisiones tomadas para la ejecución del Plan y de los programas, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de las acciones y resultados de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades del Plan Municipal y sus programas.

ACCIONES DE MEDICIÓN:

SEGUIMIENTO:

Mediante la implementación del Programa Operativo Anual ya que contiene la plena alineación de las unidades administrativas con el Plan Municipal de Desarrollo y Plan Estatal de Gobierno vigente, así mismo, muestra los aspectos fundamentales para una operación adecuada, coherente y homologada en cada proceso que se lleve a cabo.

La sesión de la conformación del COPLADEMUN se llevó a cabo el día 30 de octubre de 2024.

EVALUACIÓN:

Para conocer los resultados de los programas presupuestarios, pero, sobre todo, para medir el impacto del beneficio entre la población es por ello que evaluara de manera trimestral, semestral y anual los avances en cumplimiento de objetivos y metas de acuerdo a los establecido dentro de este plan municipal en el periodo de administración.

Asimismo, la evaluación, permitirá informar sobre los recursos federales transferidos al municipio ya que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto.

Con la evaluación permanente se realizara la verificación del nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios, por medio de Indicadores estructurados en Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).

Los indicadores estructurados se monitorean continuamente, dependiendo de su regularidad, por las instancias que los ejecutan.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

MUNICIPIO DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ 2024-2027							
Eje Rector	Estrategia	Líneas de Acción	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Metas	Tendencia	Cumplimiento
1. Gobierno incluyente y responsable	Establecer un programa permanente de difusión pública acerca de las acciones y funciones a su cargo, para que el gasto público sea implementado de forma transparente, eficaz y eficiente. • Implementar una campaña permanente de sensibilización a la población en general para generar políticas	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en la vida pública y comunitaria. • Impulsar la oferta de servicios públicos para las personas con discapacidad. • Mejorar e incrementar el sistema de atención a la violencia 	Nivel de participación ciudadana en programas de inclusión	Porcentaje de población participante.	Alcanzar un 70% de participación en programas de inclusión al final del periodo.	Incremento gradual del 10% anual.	Evaluaciones anuales de cumplimiento y reporte público de resultados

	<p>públicas inclusivas</p> <ul style="list-style-type: none"> •Incrementar las acciones en beneficio de la ciudadanía con el eficiente aprovechamiento de los recursos disponibles, y concluir antes de que termine el periodo previamente establecido. 	<p>contra las mujeres</p> <ul style="list-style-type: none"> •Contribuir a una vida sin exclusión, discriminación y libre de violencia de los grupos de atención prioritaria para eliminar progresivamente las barreras que impiden su desarrollo, protegiendo y garantizando sus derechos humanos. •Promover la celebración instituida para visibilizar los grupos en situación de discriminación; día de personas con discapacidad, día de la no violencia contra las mujeres, etc. •Gestionar el programa Madres trabajadoras •Integrar al municipio en el programa Jóvenes construyendo el Futuro •Fomentar una educación inclusiva, integral, humanista, intercultural, pertinente y de calidad, 					
--	--	--	--	--	--	--	--

		<p>para igualar las oportunidades y disminuir las desigualdades entre los habitantes.</p> <ul style="list-style-type: none">•Este gobierno municipal, impedirá sistemáticamente toda forma de discriminación y exclusión, en particular la que atente contra la dignidad de niñas y mujeres, personas indígenas, personas LGBTTTI, personas con discapacidad y personas mayores.•Se impulsaran los derechos de todas las personas a la salud, al empleo, a la educación y a una vida libre de violencia.•Para todas las personas en el municipio, los derechos humanos serán plenamente garantizados, promovidos, respetados y protegidos.•El Municipio será el eje de					
--	--	---	--	--	--	--	--

		<p>la transformación al intervenir en los procesos institucionales para desarrollar habilidades y capacidades individuales y comunitarias.</p> <ul style="list-style-type: none">• Propiciar el diálogo con la ciudadanía y avanzar en la reducción de las desigualdades. <p>Recibir y tramitar solicitudes de acceso a la información</p> <p>Recibir y tramitar solicitudes de protección de datos personales</p> <p>Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información</p> <p>Difundir la información que se genere en el ejercicio de las competencias de la entidad</p> <p>Publicar la información en internet</p> <p>Llevar un registro de las solicitudes de</p>					
--	--	---	--	--	--	--	--

		<p>acceso y costos</p> <p>Fomentar la transparencia y el fácil acceso a la información</p>					
2.Desarrollo e innovación económica	<p>Para la fomentar la producción agrícola en el municipio mediante el subsidio en el precio de compra de semilla e insumos para el cultivo. Con el programa SINIGA en apoyo de las actividades del sector pecuario en aspectos relacionados al manejo y la salud animal, trazabilidad, rastreabilidad, comercio nacional e internacional; en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el caso positivo de gusano barrenador, nos obliga a las autoridades a reforzar las medidas sanitarias para evitar que la plaga se extienda y a emprender cambios de largo plazo.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Optimizar los recursos materiales y 	<p>Gestión ante la Secretaria de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado y Gobierno Federal para la implementación de programas de subsidio en semillas e insumos para potenciar el cultivo agrícola del municipio.</p> <p>Ofrecer capacitación técnica y empresarial a los productores agropecuarios</p> <p>Apoyar a los productores agrícolas con campañas fitosanitarias que permitan el cuidado de sus sembradíos.</p> <p>Elaborar proyectos para que los productores de temporal puedan adquirir tecnologías sobre el uso de bio-insumos</p>	Tasa de incremento de empleos formales y emprendimientos.	Número de empleos y emprendimientos creadas	Crear 20 nuevos empleos y 20 emprendimientos formales anualmente.	Incremento del 5% en empleos formales y creación sostenida de emprendimiento	Informe trimestral de resultados económicos por sector productivo.

	<p>humanos de todas las direcciones del municipio para el desarrollo de programas sociales innovadores para la productividad de los diferentes sectores económicos más importantes del municipio como es el agrícola, ganadero, cultural y recreativo</p> <ul style="list-style-type: none"> •Ampliar la red de internet satelital en el municipio. •Impulsar la actividad turística en el municipio para generar mayor derrama económica. 	<p>Implementar en el municipio el Programa Sembrando Vida</p> <p>Gestionar el programa producción para el bienestar.</p> <p>Mantener activo y actualizado el programa SINIGA, así como el recurso humano que lo maneja en el departament o de ganadería e municipio para el impulso y mejoramiento del comercio ganadero nacional e internacional.</p> <p>Crear el programa aretado y vacunación bovina con la compra subsidiada de productos, mediante la aplicación y asesoría de un especialista, para desempeñar un trabajo responsable, confiable, honesto y con una permanente actitud de servicio y</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--

		<p>compromiso, logrando con esto apoyar el desarrollo y la seguridad patrimonial del sector ganadero.</p> <p>Además mediante la gestión con el Gobierno del Estado y sociedad civil desarrollar programas de subsidio de pasturas para la crianza y mantenimiento de hatos ganaderos.</p> <p>Celebrar convenios de participación con las Uniones Ganaderas, para mejorar y mantener en el transcurso del año el precio de ganado.</p> <p>Gestionar proyectos para la recría y repoblamiento del hato ganadero</p> <p>Construcción y mantenimiento o y desensolve de presas y presones</p>					
3.Desarrollo social y humano	<ul style="list-style-type: none"> •Se promoverán políticas de inserción laboral para las mujeres y para 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar programas de capacitación para el autoempleo en beneficio 	Cobertura de programas de asistencia social y	Número de beneficiarios	Incrementar en un 15% la cobertura de programa	Crecimiento constante en los registros de	Monitoreo semestral de resultados en asistencia social.

	<p>el desarrollo de iniciativas productivas que les genere ingresos propios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el ejercicio de los derechos culturales al reducir las brechas de las desigualdades en el goce y disfrute de los bienes culturales, así como para la producción, la creación y la manifestación artística y cultural en espacios público. • Incrementar el bienestar integral familiar mediante el fortalecimiento de oportunidades enfocadas en atender puntualmente las necesidades de las familias y sus integrantes 	<p>de las mujeres del municipio, mediante gestión con ICATECH o la Misión Cultural, sociedad civil y Gobierno Estatal Y Federal</p> <p>Implementación de programas y acciones que contribuyan al bienestar social.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar programas de acceso equitativo a una red de servicios sociales • Apoyar en los trámites para obtención de beneficios de programas federales y estatales para personas mayores de 65 años. • Apoyar en los trámites para obtención de beneficios de programas federales y estatales para personas con capacidades diferentes • Programa de cuidados para personas mayores y asistencia social para 	<p>becas educativas.</p>	<p>atendidos .</p>	<p>s sociales y becas en los próximos 3 años.</p>	<p>beneficiarios atendidos.</p>	
--	--	---	--------------------------	--------------------	---	---------------------------------	--

		<p>personas mayores., y formación continua y desarrollo profesional para personas cuidadoras del CUIDARE.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Programa para el envejecimiento saludable, digno, activo y formativo de las personas mayores. •Facilitar entrega de apoyos a adultos mayores con problemas de movilidad. •Realizar programa de apoyo alimentario para jefes y jefas de familia, adultos mayores de 65 años, personas con discapacidad, familias con niños menores de 5 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad •Mejorar la infraestructura de las escuelas públicas de educación básica, mediante la gestión del programa la 					
--	--	--	--	--	--	--	--

		<p>escuela es nuestra</p> <ul style="list-style-type: none"> •Apoyar en los trámites para obtención de beneficios de programas federales beca universal nivel básico y beca Benito Juárez nivel medio superior •Programa de vinculación entre recintos culturales, sociales, escuelas y centros de encuentro y aprendizaje. •Inclusión de las instituciones educativas del municipio en la participación de los eventos culturales, deportivos y recreativos con fechas conmemorativas •Programa de biblioteca pública, puntos de lectura y clubes de libro 					
4.Servicios públicos e infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> •Gestionar los programas federales, estatales y propios del municipio para la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> •Aprovechar los programas existentes de mantenimiento y mejoramiento de carreteras 	Cobertura de servicios básicos y mantenimiento de	Porcentaje de calles iluminadas, pavimentadas y con	Lograr un 90% de cobertura en alumbrado público, 50%	Incremento anual del 8% en infraestructura rehabilitada	Auditorías anuales de infraestructura y reporte ciudadano.

	<p>de pavimento y reconstrucción en calles y caminos y carreteras del municipio y abatir el rezago de carreteras en el municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Además gestionar ante las instancias federales y estatales el aprovechamiento de programas que coadyuven a los propios del municipio, para lograr así, una cobertura que satisfaga las necesidades existentes de infraestructura en el municipio •Mantener y proporcionar el cuidado necesario de parques y jardines •Mantenimiento constante y oportuno de la red de distribución de alumbrado público •Mejorar la infraestructura de pozos del municipio •Implementación de programas de mejoramiento a la vivienda 	<p>y caminos, del gobierno federal y estatal.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Realizar programas de mejoramiento de caminos vecinales con la aplicación de carpetas con riego de sello. •Mantenimiento constante a carreteras, caminos vecinales, vías de acceso a potreros, tierras de cultivo y pastizales. •Mantenimiento a puentes de continuidad en los caminos •Programa de bacheo en las carreteras del municipio. •Construcción de puentes viales y señalización de pasos peatonales •Construcción, reconstrucción y mantenimiento de salas de velación •Rehabilitación de clínicas rurales •Gestión para construcción 	<p>infraestructura.</p>	<p>acceso a agua potable.</p>	<p>pavimentación y 90% de redes de agua al final del periodo.</p>	<p>o construida.</p>	
--	--	--	-------------------------	-------------------------------	---	----------------------	--

		<p>de Banco del Bienestar</p> <ul style="list-style-type: none">•Rehabilitación y remodelación de escuelas y domos en el municipio•Incrementar las áreas verdes y mantenerlas en condiciones de uso los parques y jardines•Reconstrucción y mantenimiento de edificios públicos en abandono•Gestión para la instalación de Internet para el Bienestar a nivel municipal•Rediseñar el programa de limpia, atención continua en calles, viviendas, espacios públicos, ríos, arroyos para la recolección de residuos.•Invertir en el mejoramiento de la infraestructura, promover la constante limpieza y seguridad de panteones.•Establecer rutas de					
--	--	--	--	--	--	--	--

		<p>recolección de residuos generados en viviendas con estudios de viabilidad para reducir costos y brindar el servicio a todas las localidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar el programa de donación de tambos para basura en las diferentes localidades del municipio • Encapsular los basureros comunitarios, para evitar focos de infección • Incrementar cobertura de alumbrado y sustituir luminarias por las de menor consumo, y por medio de participación ciudadana realizar diagnósticos para identificar necesidades de alumbrado o de instalación de luminarias o su sustitución • Instalar nuevas luminarias y sustituir las que cumplieron su vida útil por 					
--	--	---	--	--	--	--	--

		<p>otras de menor consumo de energía.</p> <ul style="list-style-type: none">• Construcción y mantenimiento de pozos de agua potable en comunidades del municipio• Instalación y mantenimiento de Paneles solares en los pozos de agua potable.• Proveer de apoyos en especie para ampliación o mejoramiento de la vivienda a los habitantes de las comunidades consideradas de atención prioritaria.• Establecer un programa anual de ampliación, mantenimiento y rehabilitación de espacios públicos• Implementar un programa para la construcción y rehabilitación de piso firme, techo o muros para mejorar la calidad de vida de la población en situación					
--	--	--	--	--	--	--	--

		pobreza extrema.					
5.Prevenición, justicia y seguridad pública	<ul style="list-style-type: none"> •Mantener la interacción entre policías y ciudadanía, en la que la policía escuche lo que las personas tienen que decir antes de tomar una decisión, explique las razones que motivan su acción, mantenga neutralidad ante evidencias, y trate a las personas con dignidad y respeto. •Fomentar la coparticipación entre autoridades de seguridad pública y la ciudadanía para contribuyan a prevenir posibles actos de violencia y delitos •Promover acciones concretas de protección civil entre la población del municipio que permita enfrentar situaciones de emergencia priorizando el auxilio a la población sensibilización, capacitación y difusión permanentes y 	<ul style="list-style-type: none"> •Programa de capacitación y actualización constante a los elementos de policía en la normatividad del uso de la fuerza. •Programa de reducción de tiempos de respuesta para que la policía preventiva atienda en forma rápida el reporte de posibles hechos delictivos. •Programa de policía proactiva para identificar, solucionar, prevenir y reducir los riesgos de delito y violencias. •Garantizar la protección efectiva a todas las víctimas de agresión violenta en riesgo de sufrir nuevas agresiones. •Programa de protección integral de víctimas y personas en riesgo con 	Índice de reducción de delitos y tiempo de respuesta policial.	Número de delitos reportados y tiempo promedio de atención (en minutos).	Reducir en un 15% el índice delictivo y alcanzar un tiempo de respuesta de 5 minutos en emergencias.	Disminución continúa de delitos reportados y mejor tiempo de respuesta.	Evaluación trimestral por el departamento de seguridad pública

	<p>con mecanismos específicos de coordinación con los gobiernos estatal y federal y con la sociedad civil</p>	<p>perspectiva de género y de protección integral de derechos.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Simplificar el proceso para levantar denuncias de delitos de bajo impacto; para contribuir al inicio de la investigación correspondiente en forma rápida. <p>Programa de redes vecinales para mejorar la confianza en autoridades policiales por medio de asambleas de seguridad ciudadana.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Programa de participación ciudadana y comunitaria para identificar situaciones de riesgos y generar entornos seguros. •Programa de visitas domiciliarias para identificar necesidades concretas, desactivar posibles conductas de riesgo y priorizar acciones. 					
--	---	--	--	--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none">•Programa para la prevención e identificación temprana de violencia de género y riesgo•Programa de sensibilización, capacitación y difusión permanentes y con mecanismos específicos de coordinación con los gobiernos estatal y federal y con la sociedad civil en temas de protección civil•Programa de control de confianza para el personal de nuevo ingreso al sistema policial.•Programa de actualización y capacitación en técnicas, tácticas, procedimientos y protocolos de uso de la fuerza con pleno respeto a los derechos humanos para el personal en funciones.•Programa de exámenes físicos para evaluar la					
--	--	--	--	--	--	--	--

		<p>salud del personal de seguridad pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de exámenes de control de confianza y antidopaje para evaluar al personal de seguridad pública y detectar oportunamente conductas no deseables. • Gestionar con Gobierno del Estado a la policía municipal de armamento, equipos de protección, sistemas informáticos, aparatos de comunicación y vehículos modernos de calidad y rendimiento máximo. 					
6.Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar programas, acciones y proyectos que entreguen en forma gratuita o a bajo costo alimentos o raciones alimentarias que contribuyan a garantizar el derecho a la alimentación de la población. • Desarrollar programas de prevención y control de enfermedades 	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de acceso a bajo costo de alimentos nutritivos y adecuados para personas de grupos de atención prioritaria. • Programas de alimentación que proporcionen alimentos no perecederos y perecederos a bajo costo que contribuyan a 	Cobertura de atención en programas de salud preventiva	Porcentaje de población atendida.	Alcanzar un 95% de cobertura en campañas de prevención y detección temprana de enfermedades.	Incremento anual del 5% en población beneficiada por programas de salud.	Evaluaciones semestrales del impacto de los programas

	<p>cronicodegenerativas. •Impulsar programas para la salud mental •Gestionar programas con asociaciones civiles de prevención de adicciones •Promover actividades deportivas y recreativas que contribuyan a la prevención de enfermedades crónicas, y a fomentar una vida y entornos saludables.</p>	<p>garantizar el derecho a la alimentación. •Programa de educación alimentaria y nutricional que impulse una alimentación saludable y nutritiva. •Programa de salud mental que contribuya a la detección, atención y control de trastornos psicológicos y enfermedades mentales. •Programa de prevención de adicciones producidas por el consumo de drogas y alcohol. •Programa de fomento al deporte y activación física en espacios e instalaciones públicas deportivas. •Programa de formación de equipos deportivos y competencias en las localidades •Programas de deporte adaptado e inclusivo para garantizar derechos de</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--

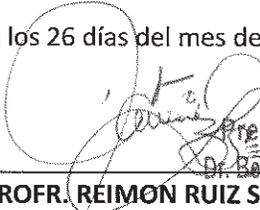
		<p>personas con discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none">• Programa de acceso a espacios de iniciación y desarrollo recreativo - deportivo en niños, niñas y adolescentes.• Programa de deporte comunitario y práctica de actividad física a través de competencias deportiva organizada.• Programa de desarrollo, rehabilitación y construcción de infraestructura pública deportiva y recreativa.• Programa de acceso a la práctica deportiva recreativa como espacio de encuentro colectivo y fortalecimiento o comunitario.• Mejorar la respuesta oportuna de paramédicos a llamadas de emergencia de la ciudadanía					
--	--	--	--	--	--	--	--

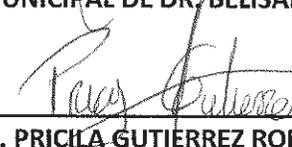
MENSAJE FINAL

En este proyecto, hemos priorizado la participación ciudadana y la inclusión social, con el firme propósito de atender las necesidades más apremiantes de nuestra comunidad, refleja nuestra visión compartida de un mañana mejor, es el resultado del esfuerzo y la dedicación de mis compañeros de gabinete y de todos los servidores públicos del municipio, en el cual se plantea la inversión en infraestructura para mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes, la promoción del empleo y la economía local, para generar oportunidades y la protección del medio ambiente para preservar nuestro patrimonio natural, también hemos incluido objetivos ambiciosos para mejorar la educación y la salud, dos pilares fundamentales para el desarrollo de nuestra comunidad.. Hemos diseñado estrategias claras y medibles para garantizar la transparencia, el crecimiento económico, el desarrollo social, la seguridad, la infraestructura y la salud pública.

Quiero agradecer a todos los que han participado en la elaboración de este plan, desde los funcionarios municipales hasta los ciudadanos que han compartido sus ideas y sugerencias, me comprometo a dar más y mejores servicios, a actuar con respeto y sensibilidad, administrando con cuidado el patrimonio público, promoviendo mejores prácticas que propicien el desarrollo humano, la participación ciudadana, la transparencia, la inclusión, el desarrollo sustentable, la seguridad y justicia, así como el ahorro y la eficiencia y que este municipio sea de unidad y trabajo. Juntos, podemos hacer que nuestro municipio sea un lugar más próspero, justo y sostenible.

Se firma el presente documento a los 26 días del mes de ~~diciembre~~ del 2024.


Presidencia Municipal
Dr. Belisario Domínguez, Chih.
PROFR. REIMON RUIZ SOCORRO
2024 - 2027
ALCALDE MUNICIPAL DE DR. BELISARIO DOMINGEZ.


C. PRICILA GUTIERREZ ROMERO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DR. BELISARIO DOMINGUEZ
Secretaría Municipal
Dr. Belisario Domínguez, Chih.
2024 - 2027

GLOSARIO.

Agropecuario: De la agricultura y la ganadería o relacionado con ellas.

Ayuntamiento: Órgano máximo del gobierno municipal que se constituye por elección popular directa, para la administración de los intereses del municipio

COPLADEMUN: Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal

Base Metodológica: Estudio de los métodos, los procedimientos y las técnicas utilizadas para obtener un conocimiento, una explicación y una comprensión

Demografía: Estudio estadístico de las poblaciones humanas según su estado y distribución en un momento determinado o según su evolución histórica.

FID: Fichas de Indicador del Desempeño

Gabinete: Es un órgano gubernamental cuya función principal es dirigir los distintos ministerios en los que se organiza la administración pública

Hidrografía: es una rama de las ciencias de la tierra que consiste en la descripción y el estudio sistemático de los cuerpos de agua planetarios.

Infraestructura: conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarios para el desarrollo de una actividad o para que un lugar pueda ser utilizado.

Marco Legal: Es un conjunto de leyes y reglamentos, así como el marco de planeación estatal, que establecen el fundamento jurídico.

MIR: Matrices de Indicadores de Resultados

Orografía: Parte de la geografía física que se encarga del estudio, descripción y representación del relieve terrestre.

Planeamiento estratégico: es un proceso mediante el cual se implementan los planes operativos para que una empresa pueda alcanzar sus objetivos

POAS: Programas Operativos Anuales

PyMES: Pequeñas y Medianas Empresas

SH: Secretaría de Hacienda

SAT: Servicio de Administración Tributaria

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley Federal de Planeación (artículos 2, 14,25, 26, 27, 28, 29,33 y 34).
3. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 32).
4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (Artículos31, 68 y 138).
5. Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 25-33, 41 y 42).
6. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (Artículo 2 Frac. I).
7. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 32 fracción IV, 82 fracción III).
8. Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 4 fracción XXVI).
9. Ley General de Desarrollo Social (Artículos 1, 9 y 13
10. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Riva Palacio.
11. Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Desarrollo Municipal.
12. Censo de Población y Vivienda INEGI 2010.
13. Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010.
14. Medición Municipal de la Pobreza 2010, CONEVAL.
15. Índice de Rezago Social a nivel municipal y por localidad 2010, CONEVAL.
16. Publicación de las zonas de atención prioritaria (ZAP) 2017, SEDESOL
17. INEGI https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Datos_abiertos
18. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP),
[Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública \(SESNSP\).](#)
19. COESPO, : <https://ceg.chihuahua.gob.mx/PED/EJE5/MedianoP/COESPO.PDF>

ANEXOS

1. Comité de COPLADEMUN, Sesión Ordinaria de Cabildo número dos de fecha 30 de octubre 2024.
2. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el municipio de Dr. Belisario Domínguez, Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo número uno de fecha 13 de Septiembre 2024.
3. Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública y Servicios relacionado con la misma del Municipio de Dr. Belisario Domínguez, Sesión Extraordinaria de Cabildo número uno de fecha 13 de Septiembre 2024.
4. Certificación de Conformidad con el Artículo 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

SIN TEXTO

SIN TEXTO